

## Sesión 2.ª ordinaria en miércoles 24 de mayo de 1933

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OPAZO

---

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alamos B., Luis.	Hidalgo, Manuel.
Azócar A., Guillermo.	Martínez U., Ignacio.
Barrueto M., Darío.	Matte H., Eugenio.
Bórquez, Alfonso.	Michels, Rodolfo.
Bravo O., Enrique.	Morales V., Virgilio.
Cabero, Alberto.	Núñez M., Aurelio.
Concha, Aquiles.	Portales V., Guillermo.
Dagnino O., Arturo.	Pradenas M., Juan.
Estay, Fidel Segundo.	Puga, Raúl.
Figueroa A., Hernán.	Rosas L., Alejandro.
Gatica S., Abraham.	Señoret, Octavio.
Grove V., Hugo.	Ugalde, Pedro León.
Gutiérrez, Artemio.	Urrutia M., Ignacio.
Haverbeck, Carlos.	Wachholtz A., Jorge.

Morgado, Portales, Pradenas, Puga, Silva Cortés, Urrutia y Walker.

---

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 63a. en 16 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (64a.), en 17 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

### Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el cual comunica que ha aprobado, con las enmiendas que indica, el proyecto de ley despachado por el Senado, sobre modificación de algunas disposiciones de la ley número 5.145.

Quedó para tabla.

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores en que pide la autorización del Senado para que el empleado de ese Ministerio, don Jorge Molina Wood, revise las actas secretas del Senado relacionadas con el Tratado de 1904 con Bolivia, y si es posible

5.—Ord.—Sen.

---

### ACTAS APROBADAS

Sesión 65a. extraordinaria en 18 de Mayo de 1933.

Presidencia de los señores Cabero y Gutiérrez.

Asistieron los señores: Azócar, Bravo, Cox, Cruz, Dagnino, Errázuriz, Figueroa, Gatica, González, Grove, Gumucio, Hidalgo, Lira, Marambio, Michels, Morales, Núñez

se faciliten esas actas al Ministerio para su consulta.

Se le dió la tramitación que expresa el acta.

Uno del señor Ministro del Interior, en el que, por encargo de Su Excelencia el Presidente de la República, invita a los señores Senadores a la recepción que ofrecerá Su Excelencia en los salones de la Casa Presidencial, el día 21 del actual.

Se mandó transcribir el oficio a los señores Senadores y archivarlo.

### Informes

Dos de la Comisión de Gobierno recaídos en los siguientes proyectos de ley:

En el que inicia el Presidente de la República, sobre concesión de pensión a doña Rosa Fuentes viuda de Espinoza; y

En el de la Cámara de Diputados, sobre elecciones municipales.

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley iniciado en un mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, sobre autorización para conceder al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que se ha acogido a la jubilación o indemnización establecidas en las leyes 3.379, 3.997 y 4.886, con posterioridad al 1.º de julio de 1931, el goce de una pensión, tomando como base el sueldo asignado al empleo, sin las rebajas establecidas por los decretos números 1.134 y 2.171, de 1931.

Quedaron para tabla.

Dos de la Comisión de Hacienda, recaídos en los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

Sobre autorización al Presidente de la República para convenir las prórrogas y las obligaciones contratadas de acuerdo con la ley número 4.897 y prórrogas por la ley número 5.005; y

Sobre suspensión hasta el 1.º de abril de 1934, del alza de derechos de importación para los sacos y arpilleras.

Quedaron para tabla.

### Incidentes

El señor Presidente hace presente que corresponde resolver la petición del señor Ministro de Relaciones Exteriores, en orden a que se autorice al empleado de ese Ministerio, don Jorge Molina Wood, para que revise las actas de las sesiones secretas del Senado, relacionadas con el Tratado de 1904, firmado entre Chile y Bolivia.

El señor Azócar insinúa la conveniencia de enviar esta solicitud en informe a la Comisión de Relaciones Exteriores, a fin de que se establezca una pauta sobre el particular.

Después de breves observaciones de varios señores Senadores, se acuerda pasar en informe a la Comisión de Relaciones Exteriores el oficio en cuestión.

El señor Lira formula indicación para que se acuerde levantar esta sesión, como lo ha hecho la Cámara de Diputados, que no sesionará hoy.

El señor Errázuriz modifica la indicación anterior en el sentido de que esta sesión se levante al término de la primera hora.

El mismo señor Senador hace en seguida algunas observaciones, refiriéndose a las negociaciones que se llevan a cabo en estos momentos en Buenos Aires, para la redacción de un tratado comercial entre Chile y la República Argentina.

El señor Hidalgo rectifica la afirmación hecha en la Cámara de Diputados por el señor Cárdenas, en orden a que el señor Senador hubiera sido nombrado miembro del Consejo de la Empresa de Agua Potable durante la administración del señor Ibáñez.

El señor Pradenas hace también algunas observaciones sobre el particular.

El señor Azócar comenta la resolución del Gobierno de negar el permiso correspondiente para efectuar un desfile de las clases por las calles el domingo próximo.

De lectura a continuación a una carta de don Marmaduke Grove, que ha recibido con motivo de la que leyó en días pasados don Pedro León Loyola, en que se hacía referencia a la actuación de los elementos progresistas en el país.

Se declaró terminados los incidentes.

Por asentamiento unánime, se levanta la sesión.

### Sesión del Congreso Pleno en 21 de mayo de 1933.

#### Presidencia del señor Cabero

Asistieron los siguientes señores Senadores: Aíalos, Azócar, Bórquez, Bravo, Cox, Cruz, Dagnino, Errázuriz, Figueroa, Gumucio Gutiérrez, Lira, Marambio, Michels, Montañó, Núñez, Opazo, Portales, Pradenas, Rodríguez de la Sotta, Rosas, Silva, Ugalde, Urrutia, Valenzuela, Walker y los señores Diputados: Aburto, Acharán, Acuña, Aguirre P., Alcalde Alfonso, Alvarez, Amunátegui, Armas R., Barros T., Bart, Becerra, Benavente, Bosch, Cabezón, Cañas L., Cárdenas, Cifuentes Carlos, Coloma, Concha M., Correa F., Chanks, Del Canto, De la Jara Z., Del Campo R., Del Río, Duhalde, Dussalbau, Echaurren, Elorza, Escobar, Estévez, Frenzalida E., Gajardo, Gardeweg, Garrido, Guzmán Samuel, Guzmán F., Lois, Lira U., Madrid Manuel, Maira C., Manzano E., Mardones, Meza L., Moore M., Morales Raúl, Moreno E., Murillo, Núñez, Olavarría, Opazo, Opitz, Parodi, Pereira L., Jorge, Pereira L., Julio, Pérez Jorge, Prieto C., Prieto L., Quintana, Retamales, Rodríguez S., Romero, Rosales Eloi, Sepúlveda, Serani, Silva P., Silva S., Sotomayor P. G., Subercaseaux, Terrazas, Torres G., Torres M., Rafael, Torres M., Arturo, Torres Eugenio, Urrutia Eleaín, Urzúa, Vaillant, Valenzuela Juan de Dios, Varas, Vicuña, Walker, Yrarrázaval, Zepeda y Zúñiga.

En Santiago de Chile, el día veintiuno de mayo de mil novecientos treinta y tres, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 56 de la Constitución Política del Estado, se reunieron en Congreso Pleno, el Senado y la Cámara de Diputados, en el Salón de Honor del Congreso, a fin de celebrar la sesión de apertura del período de sesiones ordinarias del presente año.

Asistieron por parte del Senado, los señores Senadores: Cabero Alberto (Presidente), Aíalos, Azócar, Bravo, Cox Cruz, Dagnino, Errázuriz, Figueroa, Gumucio, Gutiérrez, Lira, Marambio, Michels, Montañó, Núñez, Opazo, Portales, Pradenas, Rodríguez de la Sotta, Rosas, Silva Cortés, Ugalde, Urrutia, Valenzuela y Walker.

De la Cámara de Diputados, los señores Diputados: González Gabriel (Presidente), Aburto, Acharán, Aguirre P., Alcalde Alfonso, Alvarez, Amunátegui, Armas R., Barros T., Bart, Becerra, Benavente, Bosch, Cabezón, Cañas L., Cárdenas, Cifuentes Carlos, Coloma, Concha M., Correa F., Chanks, Del Canto, De la Jara Z., Del Campo R., Del Río, Duhalde, Dussalbau, Echaurren, Elorza, Escobar, Estévez, Frenzalida E., Gajardo, Gardeweg, Garrido, Guzmán Samuel, Guzmán F., Lois, Lira U., Madrid Manuel, Maira C., Manzano E., Mardones, Meza L., Moore M., Morales Raúl, Moreno E., Murillo, Núñez, Olavarría, Opazo, Opitz, Parodi, Pereira L., Jorge, Pereira L., Julio, Pérez Jorge, Prieto C., Prieto L., Quintana, Retamales, Rodríguez S., Romero, Rosales Eloi, Sepúlveda, Serani, Silva P., Silva S., Sotomayor P. G., Subercaseaux, Terrazas, Torres G., Torres M., Rafael, Torres M., Arturo, Torres Eugenio, Urrutia Eleaín, Urzúa, Vaillant, Valenzuela Juan de Dios, Varas, Vicuña, Walker, Yrarrázaval, Zepeda y Zúñiga.

Concurrió también S. E. el Presidente de la República, Excmo. señor don Arturo Alessandri, acompañado de los Ministros de Estado señores, don Alfredo Piwonka, don Miguel Cruchaga, don Gustavo Ross, don Emilio Bello, don Domingo Durán, don Domingo Santa María, don Carlos Henríquez y don Fernando García Ojeda; Ministros de Instrucción, Relaciones Exteriores, Hacienda, Defensa Nacional, Justicia y Hon-

cación Pública, Fomento, Tierras y Colonización y Agricultura, y Trabajo y Previsión Social, respectivamente.

Asistieron, además, a este acto, el Cuerpo Diplomático, las corporaciones nacionales y altos funcionarios públicos.

S. E. el Presidente de la República fué recibido en la forma acostumbrada, por las Comisiones del Senado y de la Cámara de Diputados, designadas especialmente con este objeto.

Abierta la sesión por el señor Presidente del Senado, S. E. el Presidente de la República dió lectura al discurso en que da cuenta al Congreso Pleno, del estado administrativo y político de la nación.

El señor Presidente del Senado declaró, en seguida, abierto el período ordinario de sesiones del Congreso, y levantó la sesión.

S. E. el Presidente de la República se retiró acompañado de las Comisiones que lo habían recibido.

### CUENTA

Se dió cuenta:

1.º **Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:**

“Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La Ley Orgánica de Presupuestos número 4,520, agrupa en cada uno de los ítem que ella establece los gastos de la misma naturaleza, a fin de facilitar el estudio comparativo de presupuestos de distintos años, como también para conocer con facilidad la proporción de los fondos del Estado que se destinan a cada concepto de inversión.

De esos ítem, ninguno comprende especialmente la construcción de obras públicas y demás inversiones análogas, por cuanto al dictarse la referida ley estaba vigente el Plan de Gastos Extraordinarios establecido por la ley número 4,303, que obligaba a efectuar dichos desembolsos con fondos provenientes de empréstitos.

Derogada la ley número 4,303, por la ley número 5,053 de fecha 10 de febrero de 1932, los gastos de obras públicas deberían ser consultados en la letra z) del ítem 4 de gastos variables, pero esto haría perder gran parte de las ventajas de la clasificación establecida por la ley 4,520, ya que agruparía en un solo ítem gastos de naturaleza muy diferente. En efecto, quedarían consultados bajo un mismo título los gastos variables del servicio administrativo del país conjuntamente con las construcciones de obras, que representan un aumento del activo nacional, y con los auxilios extraordinarios que se aprueben para la atención de cesantía, motivada por causas ajenas a la administración normal de la nación.

Por las razones expuestas, el proyecto de ley de presupuestos para el año en curso ha agrupado en el ítem 11, todos los gastos destinados a obras públicas, a atención de cesantía y cuotas extraordinarias para fomento de las industrias, agricultura y minería.

Como el despacho de la ley de presupuesto en los términos consultados en el proyecto sólo tendría el efecto de agrupar los gastos de esa naturaleza durante el año en curso, y no se dispondría nada sobre el particular para la formación de los presupuestos futuros, se hace necesario modificar la Ley Orgánica de Presupuestos, a fin de dar carácter definitivo a la clasificación propuesta.

En mérito de estos antecedentes, someto a vuestra deliberación el siguiente

### PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Agrégase, en el artículo 15 de la ley número 4,520, de 3 de enero de 1929, el siguiente ítem:

Item 11) Construcciones, obras públicas y auxilios extraordinarios.

a) Obras Públicas.

Contendrá las sumas que se destinen a la construcción de obras públicas, adquisiciones de bienes raíces y pago de expropiaciones.

b) Auxilios extraordinarios y varios.

Contendrá las sumas que se destinen ex-

traordinariamente para fomento de la agricultura, industria, minería y otros, y para la atención directa e indirecta de cesantes.

c) Fondo especial de caminos y puentes.

Consultará los fondos a que se refiere la letra b) del artículo 28 de la ley número 4,851, de 10 de marzo de 1930.

**Artículo 2.º** Intercálase, después del inciso 2.º del artículo 5.º de la ley 4,520, modificada por la ley número 5,026, de 31 de diciembre de 1931, el siguiente inciso:

“Se contabilizarán igualmente en la cuenta “Obligaciones por cumplir”, las sumas que con imputación al ítem 11) se encuentren en proceso de inversión y sujetas a rendición de cuentas a la Contraloría General de la República”.

**Artículo 3.º** Elimínase la letra e) del ítem 7) de la ley número 4,520, de 3 de enero de 1929, y derógase el inciso 2.º del artículo único de la ley número 5,053, de 10 de febrero de 1932.

**Artículo 4.º** La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Santiago, mayo de 1933.—**Arturo Alessandri.**—**Gustavo Ross.**”

## 2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 23 de mayo de 1933.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, por el cual se rebaja la remuneración de que gozan los Consejeros de la Caja de Retiro y Montepío de las fuerzas armadas, con las siguientes modificaciones:

En el inciso primero del artículo 5.º, ha substituído la cifra “veinte”, por “cuarenta”; y

En el inciso final de este mismo artículo, ha substituído la cifra “ochenta”, por esta otra: “ciento sesenta”.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 282, de fecha 20 de abril de 1932.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**René de la Jara.**  
—**Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 23 de mayo de 1933.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de ley sobre reformas que hayan de efectuarse en los estatutos de las sociedades anónimas existentes, conforme al artículo 1.º de los transitorios del decreto con fuerza de ley número 251, de 20 de mayo de 1931.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 151, de fecha 19 de abril del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**René de la Jara.**  
—**Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 23 de mayo de 1933.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien insistir en el rechazo del proyecto del Honorable Senado que fija normas para proceder al pago del desahucio de los empleados de planta y a contrata de la Administración Civil del Estado.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 383, de 2 de junio de 1932.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**René de la Jara.**  
—**Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 23 de mayo de 1933.— La Cámara de Diputados, en sesión de fecha de ayer, acordó solicitar el asentimiento del Honorable Senado, con el objeto de enviar al Archivo los antecedentes del proyecto que agrega un inciso al artículo 6.º de la ley número 5,005, sobre provisión de vacantes.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**Gabriel González.**  
—**Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 23 de mayo de 1933.— La Cámara de Diputados, en sesión de fecha de ayer, acordó solicitar el asentimiento del Honorable Senado con el objeto de enviar al archivo los antecedentes del proyecto que condona los intereses devengados a los concesionarios de terrenos fiscales de las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.  
Dios guarde a V. E.—**Gabriel González.**  
—**Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 23 de mayo de 1933.— Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º** Créase la comuna-subdelegación de Villa Alemana, en el departamento de Valparaíso.

La comuna de Villa Alemana comprenderá el territorio de los distritos 3.º Villa Alemana, 4.º Peñablanca, 5.º Moscoso, de la actual comuna-subdelegación de Quilpué, y 12 Quebrada de Escobares, de la actual comuna-subdelegación de Limache; cuyos límites fueron fijados por el decreto número 4.299, de 28 de octubre de 1932, del Ministerio del Interior.

**Artículo 2.º** La Tesorería Comunal de Quilpué atenderá por el resto del presente año, el movimiento de fondos de la comuna de Villa Alemana, debiendo llevar una cuenta separada de ellos. En el Presupuesto del año próximo, se consultará la creación de la Tesorería Comunal de Villa Alemana.

**Artículo 3.º** Las cuentas por pagar de la

actual Municipalidad de Quilpué serán siempre de cargo de esta Municipalidad.

Las contribuciones, patentes, censales y demás créditos a favor de la Municipalidad de Quilpué, pendientes a la fecha de la vigencia de la presente ley y que corresponden a la nueva comuna de Villa Alemana, deberán pagarse a la Municipalidad de Quilpué.

La Municipalidad de Villa Alemana no podrá cobrar a la Municipalidad de Quilpué ninguna suma de dinero devengada con anterioridad a la presente ley, ni tampoco pagar deudas contraídas por esta Municipalidad.

**Artículo 4.º** La comuna de Villa Alemana dependerá del Juzgado de Letras de Limache.

**Artículo 5.º** Extiéndese a las disposiciones de la presente ley la autorización concedida al Presidente de la República por la ley número 4.544, de 25 de enero de 1929.

**Artículo 6.º** La presente ley comenzará a regir el 1.º de julio del presente año.

Dios guarde a V. E.—**René de la Jara.**  
—**Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

“Honorable Senado:

“Vuestra Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación ha tomado conocimiento de un proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados a iniciativa del Ejecutivo, que modifica el inciso 1.º del artículo 24 de la ley número 4.851, sobre caminos, en el sentido de agregar a las Juntas Departamentales un representante de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

“También ha tomado nota de un oficio de fecha 27 de abril último, del Director General de Obras Públicas en que hace presente que por un error involuntario en el mensaje del Ejecutivo, que sirve de base al proyecto aprobado por la otra Cámara, se ha eliminado a los Ingenieros de Provincias de las Juntas Departamentales, error que debería salvarse en la discusión del proyecto en el Honorable Senado, dejándose el inciso que se trata de modificar tal como está actualmente en la parte que se refiere a los expresados funcionarios.

“Como fundamento del proyecto en cuestión, se invoca, tanto en el mensaje como en el informe de Comisión de la Honorable Cámara de Diputados, la conveniencia de que la política caminera del país debe estar en armonía con la de los otros medios de comunicación, y por lo tanto, la Empresa de los Ferrocarriles, cuya red se extiende por todo nuestro territorio, debe tener intervención en las directivas que se adopten para la ejecución o habilitación de carreteras, tanto más cuanto que dicha Empresa necesita para su subsistencia económica de la ayuda que deben prestarle los caminos de acceso a sus estaciones y de la concordancia indispensable entre las vías férreas y las carreteras paralelas a ellas.

“Vuestra Comisión, después de estudiar detenidamente este asunto, ha desestimado las razones que se aducen en favor de la idea de incorporar a las Juntas Departamentales de Caminos un representante de los Ferrocarriles del Estado.

“Es notoria la competencia que hoy día hacen a los Ferrocarriles los caminos paralelos a ellos, construídos de acuerdo con la técnica moderna y con un costo muy elevado. Concordancia entre ambas vías es difícil que se produzca.

“Por lo que toca a los buenos caminos de acceso a las estaciones, como medio de facilitar el acarreo de los productos de los puntos de producción a los centros de consumo, nadie velará con mayor interés por que su conservación y construcción se hagan en buenas condiciones, que los mayores contribuyentes que son precisamente los que producen y cuya intervención en cada Junta Departamental se realiza en conformidad a la Ley de Caminos, por medio de dos delegados.

“A juicio de la Comisión, con excepción del señor Presidente, no habría, pues, razón para modificar la constitución de las Juntas Departamentales de Caminos que, desde el año 1930, fecha de la promulgación de la Ley 4.851, funcionan sin ningún tropiezo.

“En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación tiene el honor de recomendaros el rechazo del proyecto que motiva este informe.

“Sala de la Comisión, 11 de mayo de 1933.  
—Para los efectos reglamentarios, **Guillermo Portales V.**— **Abraham Gatica S.**— **Alejandro Rosas.**— **C. Haverbeck.**— **G. González Devto.** Secretario de la Comisión”.

4.º De una solicitud de la Compañía Chilena de Tejidos y 14 fabricantes más de esta misma industria, en que formulan observaciones al proyecto sobre concesión de privilegios exclusivos a ciertas industrias.

### Debate

#### PRIMERA HORA

#### RENUNCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE SENADO Y DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION MIXTA DE PRESUPUESTOS.

El señor **Secretario.**— Han llegado a la Mesa las siguientes renunciaciones:

“En consideración al acuerdo tomado por la Junta Ejecutiva Conservadora, y por haber la Mesa actual contado para su elección con los votos de Senadores de dicho partido, viene en presentar su renuncia.—**A. Cabero.**— **O. Señoret**”.

“Habiendo dejado la Vicepresidencia del Honorable Senado, vengo en presentar mi renuncia como Presidente de la Comisión Mixta de Presupuestos.— **Artemio Gutiérrez**”.

El señor **Opazo** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para postergar hasta la próxima sesión el pronunciamiento sobre la renuncia de los honorables Senadores que componen la Mesa Directiva.

El señor **Bravo.**— Pido segunda discusión para esa renuncia.

El señor **Puga.**— Su Señoría necesita ser apoyado por dos honorables Senadores.

El señor **Gatica.**— Por mi parte, no tengo ningún inconveniente en apoyarlo.

El señor **Núñez Morgado.**— Yo también lo apoyo.

El señor **Hidalgo.**— ¡Todos lo apoyamos!

El señor **Opazo** (Presidente).— Queda en-

tonces acordado que la renuncia de la Mesa será considerada en la próxima sesión.

Si no hay inconveniente, igual temperamento se adoptará respecto de la renuncia presentada por el honorable señor Gutiérrez, como Presidente de la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor **Azócar**.— Entiendo que no se ha pedido segunda discusión para esta renuncia...

El señor **Michels**.— Por mi parte, pido segunda discusión para la renuncia del honorable señor Gutiérrez.

El señor **Azócar**.— Me extraña la petición de Su Señoría, pues el Comité Radical ha pedido al honorable señor Gutiérrez que continúe desempeñando su cargo.

El señor **Michels**.— Entonces demos por rechazada esa renuncia.

El señor **Opazo** (Presidente).— Si no se hace observación, se dará por rechazada la renuncia del honorable señor Gutiérrez.

El señor **Gatica**.— Por unanimidad, señor Presidente.

El señor **Opazo** (Presidente).— Queda acordado rechazar por unanimidad la renuncia del honorable señor Gutiérrez, como Presidente de la Comisión Mixta.

### TABLA

El señor **Secretario**.— El honorable señor Presidente, propone la siguiente tabla:

"1.º Proyecto de ley de la Cámara de Diputados en que se autoriza al Presidente de la República para celebrar toda clase de contratos o convenios que digan relación con la importación, distribución y venta en el país de petróleo y sus derivados".

El señor Presidente, pone este proyecto en primer lugar, porque el Honorable Senado, en una de las sesiones pasadas, acordó su urgencia y, en conformidad al Reglamento, debe ocupar el primer lugar de la tabla.

"2.º Proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre concesión de privilegios exclusivos a las nuevas industrias".

Este proyecto está en su discusión particular, y pendiente el artículo primero, con las indicaciones que han sido formuladas.

"3.º Oficio de la Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien aprobar, con la modificación que expresa, el proyecto de ley remitido por el Senado sobre reformas a la ley número 5.145, que se refiere a la jurisdicción territorial de algunos Tribunales de Justicia.

"4.º Proyecto de ley del Ejecutivo en que se propone autorizar a don Edmundo Fox para instalar un alambique de destilación con capacidad para 2,000 litros de petróleo crudo."

"5.º Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia acerca del proyecto de acuerdo del honorable Senador señor Matte, con motivo de haberse pedido al Ministerio de Relaciones Exteriores copia de las actas de las sesiones públicas y privadas de las llamadas Conferencias de Mendoza.

"6.º Proyecto de ley del Ejecutivo en que se propone autorizar a la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado para disponer hasta de la suma de 500.000 pesos de los fondos generales de previsión social, en efectuar amortizaciones extraordinarias a las deudas hipotecarias de sus imponentes.

"7.º Proyecto de la Cámara de Diputados en que se autoriza al Presidente de la República para convenir las prórrogas de las obligaciones contratadas de acuerdo con la ley número 4.897, sobre emisión de pagarés descontables de Tesorería.

"8.º Proyecto de ley de la Cámara de Diputados en que se suspende hasta el 30 de abril de 1934, la aplicación del alza de derechos de internación a los sacos y carpilleras.

"9.º Proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre elección y constitución de los Municipios de la República.

10. Proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre protección a la industria del azúcar de betarraga.

"11. Mensaje del Presidente de la República en que se autoriza para liquidar las pensiones de los empleados de los Ferrocarriles del Estado, jubilados con posterioridad al 1.º de julio de 1931, sobre la base de los sueldos de que disfrutaban al tiempo de su retiro".

El señor **Opazo** (Presidente).— Si no

hay oposición, daré por aprobada la Tabla que se acaba de leer.

El señor **Pradenas**. — En el 11.º lugar de la Tabla que acaba de leerse, señor Presidente, está un proyecto de ley que tiene por objeto reparar una injusticia cometida con numeroso personal de los ferrocarriles del Estado, que fué jubilado con una mísera pensión con posterioridad al 1.º de julio de 1931.

Este proyecto es apoyado por el Ejecutivo y por la propia Empresa de Los Ferrocarriles, que se ha dado cuenta de la justicia que asiste al personal en referencia para reclamar por la jubilación que ha recibido.

Por tal motivo, solicito de la Mesa que tenga a bien recabar el acuerdo del Honorable Senado para colocar este proyecto a continuación de los dos o tres proyectos en Tabla que revisten mayor urgencia y que no pueden postergarse.

El señor **Opazo** (Presidente). — Si no hay inconveniente por parte de la Sala, se hará en la Tabla la alteración que indica el honorable señor Pradenas.

El señor **Hidalgo**. — El proyecto sobre devolución del 15 por ciento del sueldo a los empleados públicos solteros ocupaba el quinto lugar en la Tabla que teníamos en el período extraordinario de sesiones que acaba de terminar. Como esta es una materia de fácil despacho, que podría despacharse en una o dos sesiones, que interesa vivamente a gran número de personas de escasos recursos, y que cuenta con la opinión favorable de la Comisión informante, y consta de un solo artículo, formulo indicación para que se le dé el cuarto lugar de la Tabla que habrá de regir en las sesiones de este período ordinario.

El señor **Opazo** (Presidente). — El proyecto a que alude Su Señoría no figura en la Tabla que se ha leído hace un momento.

El señor **Hidalgo**. — Aun cuando así sea, formulo indicación para que se asigne el cuarto lugar.

El señor **Grove**. — Me parece que el honorable señor Errázariz pidió preferencia en otra oportunidad para el mismo proyecto a que se refiere el honorable señor Hidalgo.

El señor **Opazo** (Presidente). — El señor Secretario me dice que no se ha dado cuenta del informe recaído en este asunto.

El señor **Hidalgo**. — Me extraña esto porque, como he dicho, este proyecto ocupaba el quinto lugar en la Tabla de las últimas sesiones extraordinarias.

El señor **Puga**. — Hay conveniencia en acordar la preferencia que solicita el honorable señor Hidalgo.

El señor **Opazo** (Presidente). — El señor Senador me perdonará que no le dé una información más precisa, ya que estoy ocupando el puesto de Presidente por una circunstancia accidental y no estoy orientado en todos los asuntos pendientes. Sería ver en Secretaría en qué estado se encuentra el proyecto aludido.

El señor **Hidalgo**. — Puedo decirle a Su Señoría que he hablado con el señor Presidente de la Comisión de Hacienda, honorable señor Rodríguez de la Sotta — cuya ausencia de la Sala, motivada por la cuestión del divorcio, lamento en este instante — y me manifestó que el proyecto a que me refiero está informado favorablemente; agregándome que si no se había discutido ya era porque el señor Ministro de Hacienda había pedido los antecedentes, y no los había devuelto. Pero aun cuando esos antecedentes no hayan llegado, el Honorable Senado puede darle un lugar en su Tabla porque está listo para la discusión.

El señor **Matte**. — Observo que en la Tabla que se propone al Honorable Senado no está incluido el proyecto sobre constitución de las municipalidades.

El señor **Secretario**. — El proyecto a que alude el señor Senador figura en el noveno lugar de la tabla.

El señor **Matte**. — En tal caso, tendría que observar que se ha dado a este proyecto un lugar muy distinto del que le corresponde, por su importancia y urgencia. Recuerdo que al estudiarse este proyecto en la Comisión, se dijo que las elecciones municipales no podrán efectuarse en ningún caso antes de seis meses después de publicada la ley; de manera que todo el tiempo que demoremos en despacharlo en el Congreso

tendra influencia considerable en la fecha probable de las elecciones municipales.

Creo, por lo tanto, que habría necesidad de que este proyecto, que está ya informado con las modificaciones que se consideró conveniente hacer al proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, y que son de mínima significación, tuviera uno de los primeros lugares de la Tabla, para que el Honorable Senado pueda despacharlo a la mayor brevedad.

El señor **Concha**. — Por mi parte, pido que se discuta en primer lugar en la Segunda Hora de esta sesión el proyecto que autoriza la inversión del duodécimo correspondiente al mes de mayo, sin esperar el informe de Comisión; tal como se ha hecho con los proyectos que han autorizado la inversión de los duodécimos anteriores del presente año.

El señor **Opazo** (Presidente). — La Mesa se propone pedir que se discutiera sobre tabla el proyecto a que alude Su Señoría.

El señor **Figueroa**. — A propósito de la indicación formulada por el honorable señor **Matte**, deseo manifestar que adhiero a ella, porque me parece que el proyecto sobre constitución de las Municipalidades es sumamente urgente.

Como ese proyecto está informado favorablemente por unanimidad por la Comisión que lo estudió, creo que habría conveniencia en que, si fuera posible, se le diera el primer lugar de la Tabla.

El señor **Gutiérrez**. — Podría dársele a este proyecto el segundo lugar de la tabla, porque el primero debe darse al proyecto sobre autorización para invertir el duodécimo del mes de mayo.

El señor **Concha**. — Como los proyectos que figuran en los dos primeros lugares son de fácil despacho, y muy cortos, podría asignársele el tercer lugar al proyecto sobre constitución de las Municipalidades.

El señor **Figueroa**. — Acepto esta insinuación.

El señor **Opazo** (Presidente). — Si no hay inconveniente por parte del Honorable Senado, se asignará al proyecto sobre constitución de las Municipalidades el tercer lugar de la tabla, el cuarto al proyecto alu-

dido por el honorable señor **Pradenas** y el quinto al indicado por el honorable señor **Hidalgo**.

El señor **Hidalgo**. — El proyecto para el cual yo he pedido un sitio prefrente en la tabla consta de un solo artículo.

El señor **Azócar**. — ¿Por qué no colocamos el proyecto a que se ha referido el honorable señor **Hidalgo**, en el primer lugar de la tabla?

Modifico la indicación de Su Señoría en ese sentido.

El señor **Opazo** (Presidente). — El Reglamento exige dejar en primer lugar en la tabla el proyecto relacionado con el petróleo, que tiene urgencia declarada.

Tal vez sería preferible dejar en cuarto lugar el proyecto a que alude el honorable señor **Hidalgo**; sin perjuicio de discutirlo en una de las próximas sesiones, como asunto de fácil despacho, en primera hora.

El señor **Azócar**. — También podríamos discutirlo hoy mismo, después de terminados los incidentes; ya que, como he dicho, está informado favorablemente por la unanimidad de los miembros de la Comisión.

Este es un asunto de grande interés para un grupo muy numerosos de empleados públicos.

El señor **Hidalgo**. — Podríamos tratarlo después del proyecto de duodécimo.

El señor **Matte**. — ¿Qué proyecto va a quedar en primer lugar en la tabla?

El señor **Secretario**. — El proyecto relativo al petróleo que tiene urgencia acordada por el Honorable Senado, y en conformidad al Reglamento, debe ocupar el primer lugar de la tabla; en segundo lugar está el proyecto de privilegio a nuevas industrias, que se encuentra en discusión particular.

El señor **Hidalgo**. — Ese proyecto de privilegio a nuevas industrias es muy peleagudo.

El señor **Figueroa Anguita**. — Puede postergarse su discusión.

El señor **Pradenas**. — Desde luego pido que este proyecto vuelva a Comisión.

El señor **Matte**. — ¿Por qué no asignamos segundo lugar de la tabla al proyecto relacionado con las Municipalidades? En

seguida se pondría el relativo a las nuevas industrias.

El señor **Concha**. — Yo insisto en que el proyecto de protección a las industrias quede en segundo lugar de la tabla, pues se trata de un proyecto corto que está aprobado en general por el Honorable Senado.

El señor **Matte**. — Nó, señor Presidente, por que es más interesante y urgente el proyecto relativo a la creación de las municipalidades.

El señor **Gutiérrez**. — Este proyecto dará lugar a un extenso debate; en cambio, el referente a las nuevas industrias, no, porque ya está aprobado en general.

El señor **Hidalgo**. — No me parece conveniente insistir tanto en que se dé el segundo lugar al proyecto que concede privilegio a las nuevas industrias porque cualquier Senador, en la situación en que se encuentra este proyecto, que es la de discusión particular, puede pedir que pase nuevamente a Comisión para que se salga de la tabla si se aprueba esa indicación.

El señor **Concha**. — Entiendo que el honorable Senador señor Pradenas no insiste en su indicación en ese sentido.

Por lo demás, para ilustrar mi criterio, desearía que alguno de los señores Senadores que se oponen a que continúe la discusión particular de este proyecto de protección a nuevas industrias, diera las razones que tienen para solicitar que dicho proyecto vuelva a Comisión.

Este proyecto acaba de estudiarse detenidamente en la Comisión respectiva.

El señor **Matte**. — Oportunamente se darán esas razones.

El señor **Opazo** (Presidente). — Para conciliar las opiniones emitidas, propongo dar el segundo lugar al proyecto relativo a la creación de municipalidades, el tercero al referente a la jubilación de empleados de los Ferrocarriles y el cuarto al relativo al impuesto de soltería, sin perjuicio de poderlo discutir en la tabla de fácil despacho de una sesión próxima. Los demás asuntos vendrían a continuación en el orden propuesto en la tabla que se ha leído.

Si no se hace observación, quedará así acordado.

Acordado.

## AUTORIZACION DE UN DUODECIMO

El señor **Opazo** (Presidente). — Si no hay oposición, se tratará inmediatamente del proyecto que autoriza la inversión del duodécimo correspondiente a mayo, siguiéndose después los incidentes.

Acordado.

El señor **Secretario**. — "Artículo único. Autorízase al Presidente de la República para pagar el duodécimo de los gastos administrativos y generales de la Nación correspondiente al mes de mayo del presente año, conforme a la ley de Presupuestos de 1932 y a las disposiciones legales dictadas posteriormente, con cargo a las entradas de 1933 y con imputación, en su oportunidad, a la ley de Presupuestos del año en curso.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión general y particular a la vez el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

El señor **Gatica**. — Solicito de la Mesa se tramite este proyecto sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Opazo** (Presidente). — Si no hay inconveniente por parte del Honorable Senado, quedará así acordado.

Acordado.

## QUERELLA CONTRA UN DIPUTADO

El señor **Opazo** (Presidente). — Continuando los incidentes, puede hacer uso de la palabra el honorable señor **Matte**.

El señor **Matte**. — Yo estaba inscrito en primer lugar y el honorable señor **Lira Infante** me había pedido que le concediera algunos minutos; pero como la representación conservadora no ha concurrido a la sala, voy a cederle esos minutos con la venia de la Mesa, al honorable señor **Hidalgo**.

El señor **Hidalgo**. — Durante las discusiones habidas no hace mucho, acerca de la

Guardia Republicana, se ha dicho que esta institución no tiene otra finalidad que la muy alta y patriótica (!) de defender la Constitución y las Leyes.

Pero apenas pasadas las últimas incidencias, que todos conocen, el generalísimo de esa institución, que es una especie de verbo de ella, se ha presentado a los tribunales acusando a un honorable Diputado con motivo de algunas apreciaciones que hizo sobre su persona.

El derecho burgués establece dos instituciones para defender al parlamentario en el desempeño de su cargo. La primera de ellas es la inviolabilidad; que se define diciendo que el parlamentario, en el desempeño de su misión y mientras actúa en la Cámara respectiva, es inviolable.

El señor **Pradenas**. — ¡Los parlamentarios burgueses son inviolables!

El señor **Hidalgo**. — ¡Eso se subentiende!

El señor **Figueroa**.—La ley no distingue en lo relativo a la inviolabilidad entre parlamentarios burgueses o no burgueses.

El señor **Ugalde**.—Pero la hacen los tribunales, que es lo más grave.

El señor **Hidalgo**.—Como decía, señor Presidente, según la ley burguesa, los Diputados y Senadores son inviolables por las opiniones que emiten en el desempeño de sus cargos y, al mismo tiempo, gozan del fuero parlamentario, o sea, de una inmunidad que sigue al parlamentario fuera del recinto del Congreso, donde quiera que vaya. La Constitución misma señala las únicas condiciones y requisitos para poner término al fuero parlamentario y, al efecto, dice que es necesario, por ejemplo, sorprender al parlamentario en delito infraganti, en cuyo caso puede ser reducido a prisión.

Así lo establecía la Constitución Política de 1833, que es la que nos rige hasta hoy día —a pesar de que algunos la creen derogada por la de 1925,—siendo que, en realidad, esta última sólo importa modificaciones a aquella. Así se dejó establecido en el preámbulo y el artículo 10 transitorio.

En consecuencia, el hecho de que la Corte haya acogido el recurso a que me refiero, por más que se trate del generalísimo de la Milicia Republicana, de esta vestal encargada de velar por la Constitución y la ley, ya significa una amenaza para los parlamentarios.

Argumentan algunos abogados miembros de la Milicia, que la inviolabilidad parlamentaria no existe cuando un Diputado o Senador se refiere en forma violenta acerca de una persona que no forma parte del Congreso, o al sindicarse de fraude a algún funcionario público.

Se olvidan los que plantean esta doctrina de un concepto de derecho público universal que establece que donde la ley no distingue, al hombre no le es dado distinguir. Por lo tanto, si la inviolabilidad se establece sin limitación alguna, para resguardar la irresponsabilidad por las opiniones o votos que emitan los parlamentarios, mal ha podido la Corte acoger el recurso deducido; y peor es, todavía, la actitud del generalísimo de la Milicia, que empieza por extorsionar la Constitución que tanto alarde hace de defender.

Apremiado por la circunstancia de encontrarme disponiendo sólo de unos pocos minutos, voy a leer los comentarios que de la Constitución de 1833 hace Humeus en lo relativo a la inviolabilidad de los parlamentarios que es la misma actual.

Refiriéndose a este punto, contemplado en el artículo 12 de dicha Constitución, dice lo siguiente:

“La inviolabilidad que la Constitución asegura a los Diputados y Senadores se refiere sólo, como lo expresa el artículo 14 (12), a las **opiniones** que manifiesten y **votos** que emitan en el desempeño de sus cargos. Lejos de referirse a los delitos que pudieren cometer, sea como individuos particulares, v. gr., un robo; sea como funcionarios públicos, por ejemplo, el cohecho, los artículos 15 a 17 (13 a 15) determinan el procedimiento que debe emplearse para acusarles”.

“Esa inviolabilidad es condición indispensable de la organización de las Cámaras en el Sistema Representativo. Donde quiera que éste rige, aquella inviolabilidad está asegurada a los miembros de las Cámaras. Y debe estarlo, porque es imposible idear un sistema de Gobierno dentro del cual no exista alguna autoridad, cuyos miembros no puedan estar sujetos a otra fiscalización que la de su propia conciencia y la de la opinión pública, manifestada por una prensa bien dirigida”.

Esto de la prensa bien dirigida parece

que es una tomada de pelo que hace el señor Humeus!!!

“El Poder Inspectivo no puede organizarse como entidad distinta y separada de los demás, porque él también tendría que ser inspeccionado por alguien, y así la serie de poderes sería interminable. Por eso la inspección Suprema que el país debe ejercer sobre las autoridades constituídas dentro de cierta medida, no puede tener lugar sino confiándola a los Representantes que la misma Nación elige y renueva periódicamente para ejercer el Poder Legislativo y, junto con éste, el Inspectivo. Ni habría otro medio de conseguir tan interesante resultado”.

Y esto es incuestionable, señor Presidente, porque el Congreso representa la soberanía nacional, sobre la cual no hay ninguna otra autoridad; ni la propia Constitución, ya que está sujeta a la revisión de las Cámaras; ni el Presidente de la República, ni los Ministros de Estado, que están sujetos a acusaciones de parte del Poder Legislativo; ni los Tribunales de Justicia, que también están sujetos a las mismas acusaciones.

Si los Tribunales acogieran esta clase de querrelas y desaforaran a un parlamentario por opiniones vertidas en el desempeño de su cargo, se anularía en absoluto la función fiscalizadora que nos corresponde, y el Congreso pasaría a ser una reunión de personas que no actuarían en defensa de los derechos e intereses públicos como se lo indicara a cada cual su conciencia, por temor a que cualquiera expresión verdadera pudiera dar lugar a una acusación de parte de los fiscalizados, o sea, de los que violan o atropellan la ley, o cometen fraudes públicos. En efecto, cualquier delincuente se apresuraría a entañar la acusación para asegurar la impunidad de su delito; y aun amordazar a los congresales para que no se repitieran los denuncios, por fundados que fuesen. Agréguese a eso que, como saben los honorables Senadores abogados que hay en este recinto, la injuria no se prueba, como ocurre con la calumnia: de manera que no habría posibilidad de que el parlamentario escapara a la sanción que se persiguiera. Si a un individuo que hubiera cometido un robo se le

denunciara en el Parlamento, el inculpaído podría querrellarse de injuria y obtendría su inmunidad con el castigo del parlamentario acusador, ya que, como he dicho, el querrelado de injuria no tiene defensa por medio de prueba.

En consecuencia, señor Presidente, la acogida que la Corte ha dispensado a la querrela aludida, designando un fiscal para que resuelva si ha o no lugar a la causa, importa, en mi concepto, un atentado a la inviolabilidad de los parlamentarios. Que a un congresal haya podido deslizarse una frase inconveniente o hacer una apreciación injusta, es muy sensible; como lo sería también que un parlamentario que fuese a la vez abogado de una institución bancaria, votase en la discusión de un proyecto que interesara a aquélla. Esto no sería suficiente para desconocer la disposición constitucional que asegura la inviolabilidad de los congresales, por las opiniones y votos que emitan, y para que cualquier ciudadano pudiera acusarlos de prevaricación en el desempeño de su mandato.

Por otra parte, el señor Guerra, comentador de la reforma constitucional del año 25, hace iguales argumentos: lamentando solamente que la inviolabilidad de los congresales no se haya reglamentado, como se ha hecho en otros países, como la República Argentina, Méjico y Estados Unidos, donde se señalan casos en que se reconoce la responsabilidad del parlamentario. Pero en Chile, mientras exista esa disposición no hay una sola institución de ninguna índole, que pueda acoger una acusación en contra de un parlamentario por las opiniones o votos que emita.

Por mi parte, como no he creído jamás en las argumentaciones que se hacen en orden a que la Milicia Republicana tiene por objeto velar por el respeto de la Constitución y la ley, he querido solamente señalar este hecho para que se comprenda la finalidad de los más altos jefes de esa organización a ese respecto. Esto, naturalmente, desde el punto de vista burgués, porque en mi concepto, en la dirección de la sociedad no predomina sino el que dispone de la fuerza, y sabido es que la violencia regula

las funciones sociales y crea instituciones de derecho y de justicia, a sabor de quien dispone y maneja la fuerza.

Como esta institución está encareta con la finalidad de mantener la Constitución, yo señalo desde aquí este hecho, convencido de que la Corte Suprema no se atreverá a poner mano sobre la Carta Fundamental para decir que el querellante pueda encontrar eco a fin de desaforar a un Diputado, en virtud de disposiciones terminantes de esa Carta Fundamental.

El señor **Matte**. — Voy a decir unas cuantas palabras relacionadas con las observaciones que acaba de formular el honorable señor Hidalgo.

Adhiero a las palabras del señor Senador, en lo que respecta a la inadmisibilidad de que los parlamentarios puedan ser acusados ante la justicia ordinaria por las opiniones que emitan en el ejercicio de su mandato, dentro del Parlamento. Considero que esto es extremadamente peligroso, por cuanto importa anular totalmente la inviolabilidad parlamentaria y hacer desaparecer la fiscalización.

Por estas consideraciones, y sin pronunciarme sobre las causas que promovieron la acusación entablada, a nombre de mi partido, adhiero a las expresiones del honorable Senador señor Hidalgo.

El señor **Pradenas**.—En el asunto planteado por el honorable señor Hidalgo, creo que no puede haber ningún partido político con representación parlamentaria, que pueda opinar en forma antagónica a lo manifestado por el señor Senador.

La Constitución es sumamente clara, que en su artículo 32 dice como sigue:

**“Artículo 52. Los Diputados y Senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten y los votos que emitan en el desempeño de sus cargos”.**

Esta no es una cuestión que pueda plantearse únicamente por los parlamentarios que forman parte de las izquierdas, pues, a mi juicio, la medida tomada es tan grave, que todos los parlamentarios deben interesarse por defender el fuero que les concede la propia Constitución para opinar libremente...

El señor **Hidalgo**.— Permítame una interrupción, honorable Senador.

Deseo establecer que el fuero parlamentario y la inviolabilidad son dos conceptos de derecho completamente diversos. El fuero acompaña al parlamentario en todas partes, y la inviolabilidad se refiere exclusivamente a las opiniones y votos emitidos dentro del recinto de las Cámaras, sin que haya ninguna disposición que limite o reglamente esa inviolabilidad.

El señor **Pradenas**.—... Repito que la defensa de esta situación no interesa a un solo partido, a una sola tendencia política, sino a todos los partidos organizados de Chile, cualquiera que sea su doctrina.

Dentro del poco de historia que he leído, no tengo recuerdos de que alguna vez un tribunal de justicia se haya atrevido a enjuiciar a un Diputado o Senador por las opiniones que hubiese vertido en el seno del Parlamento. Jamás ha ocurrido eso, pero, ya lo habíamos dicho, la formación de las famosas Milicias Republicanas o Guardias Blancas, que se han organizado con el pretexto de defender la Constitución, tendrá que traer como consecuencia fatal, precisamente, la vulneración de los principios constitucionales, porque los faciosos que se organizan al margen de la Constitución y de las leyes, tendrán que combatir los preceptos de éstas, dentro de los cuales no se encuadran.

Por eso es que repudio estos procedimientos torpes, pues al margen de las disposiciones vigentes, se ha acusado a un parlamentario que ha hecho uso de su legítimo derecho. A mi juicio, que el Diputado comunista señor Zapata se haya expresado violentamente en contra del jefe de la Milicia Republicana, no ataca a este jefe, ni a la institución, ni a los Tribunales de Justicia, para acusarlo y para acoger una querrela en su contra. No defiende al honorable Diputado señor Zapata, porque me amara el vínculo de simpatía, pues se le singularizó en la Cámara de Diputados con ataques enconadísimos en contra de nuestro partido. Pero el señor Zapata es un representante de los trabajadores, y su preparación le ha permitido, tal vez, expre-

sarse como lo hicieron don Enrique Mac-Iver o don Joaquín Walker Martínez, cuando ilustraron los debates parlamentarios con su talento y oratoria.

El señor **Hidalgo**.— Pero no está por debajo de esos parlamentarios, en cuanto a su dignidad y honradez ciudadana.

El señor **Pradenas**.— No lo dudo, honorable Senador. El hecho es que las expresiones vertidas por el honorable señor Zapata, no autorizan para pretender violar su fuero e inviolabilidad de parlamentario, y para acusarlo ante los Tribunales de Justicia. Nuestra sorpresa es aun mayor cuando vemos que el Fiscal de la Corte de Apelaciones acoge, apoya y favorece el recurso.

No sé qué actitud habrá tomado al respecto la Corte de Apelaciones; pero, cualquiera que sea, si acogiera la querrela entablada en contra del Diputado señor Zapata, establecería solamente el hecho de que no estamos bajo el imperio de un régimen normal constitucional. En cambio, tendríamos que reconocer que las Milicias Republicanas, formadas por un grupo de facciosos, están presionando para que los propios Tribunales de Justicia obren y actúen al margen de las disposiciones constitucionales.

El señor Zapata, en este caso, es un Diputado, un representante elegido por el pueblo, tal vez en una forma mucho más espontánea de elección que la que ha traído al Parlamento a miembros de otros partidos políticos, puesto que los obreros no recusan al cobracho, ni a falsificar los resultados de las votaciones en las mesas del campo, sobre todo, sino que, cuando eligen a un representante, lo hacen por su voto libre y espontáneo. Por este solo hecho, el señor Zapata debe merecer a todos el respeto a que es acreedor un hombre elegido y enviado al Parlamento por el pueblo para que defienda sus intereses.

Bajo, pues, constancia de esta opinión que es la del partido a que tengo la honra de pertenecer, y espero que nuestros tribunales no dieran un precedente vergonzoso, si pudieran impedir a algunos parlamenta-

rios la libertad de opinar o de fiscalizar los actos públicos.

¿Cómo podría el Senador que habla, o cualquiera de mis honorables colegas, fiscalizar en lo sucesivo los actos de tal o cual funcionario público que se sabe, por ejemplo, que defrauda los caudales de la Nación, o que está en concomitancia con gestores administrativos, cuando el solo hecho de citarlo aquí lo autorizaría para acusarnos ante los Tribunales de Justicia, los cuales ya habrían acogido anteriormente una querrela semejante?

En tal caso más valdría que nos retiráramos del Parlamento, como lo ha hecho el partido conservador a propósito del proyecto sobre divorcio, que ha provocado un divorcio inmediato entre dos poderosos partidos políticos de Chile.

El señor **Dagnino**.— Para que haya divorcio es necesario matrimoniarse primero.

El señor **Pradenas**.— No valdría la pena seguir siendo parlamentario, porque no existiría libertad para defender los caudales públicos, ya que es un hecho que en numerosas ocasiones es necesario individualizar, debido a que cuando se comete un fraude a los intereses nacionales, siempre es un hombre el responsable y a ese hombre hay que señalarlo. En tales condiciones, los parlamentarios no podrían realizar esa labor fiscalizadora, esencia de su mandato, cuya plenitud le otorga nuestra Constitución Política.

## COLONIZACION NACIONAL

El señor **Pradenas**.— Paso a otro punto, señor Presidente.

Sólo dos minutos para referirme al proyecto que ha enviado el Ejecutivo al Congreso sobre colonización y subdivisión de la tierra.

Denuncio desde esta alta tribuna, señor Presidente, los manejos torcidos de algunos elementos que pretenden impedir que esta ley se aplique en beneficio de la enorme masa de ciudadanos que esperan su dictación. Se está haciendo entre bastidores, una maniobra a fin de que sólo se extiendan los efectos de la colonización a los te-

rrenos de El Aysen y otros lugares del Sur, e impedir que la colonización se lleve a efecto en terrenos de la zona central, muchos de los cuales no se cultivan porque sus dueños, grandes latifundistas no tienen interés en cultivarlos.

Yo, señor Presidente, denuncié esto para que el Gobierno que envió el mensaje de colonización al Congreso tome alguna medida a fin de evitar que el propósito que en dicho proyecto de ley se persigue sea burlado.

### QUERRELLA CONTRA UN DIPUTADO

El señor **Azócar**. — La cuestión que ha tratado el honorable señor Hidalgo, y que a su vez han comentado los honorables señores Matte y Pradenas tiene una gran trascendencia política y requiere algún detenimiento para dilucidarla. Me voy a adherir pues, señor Presidente, a los conceptos y protestas formuladas respecto al desafuero del Diputado señor Zapata por los señores Senadores a que he hecho referencia; pero yo que tengo plena fe en el criterio y absoluta confianza en la ilustración y preparación jurídica de los Tribunales Superiores de Justicia, no puedo imaginarse siquiera que puedan dar lugar al desafuero.

En efecto, se trata aquí de un delito de acción privada, de una injuria. Y el señor Sánchez Errázuriz puede en el día de mañana desistirse de su querrela, y entonces, ¿en qué queda el desafuero? Esto está demostrando que sólo para determinados delitos puede existir el desafuero parlamentario y no para perseguir cualquier delito de acción privada.

Por lo demás, si así no fuera, aquí mismo se podría perseguir a más de algún señor Senador por injurias; porque recuerdo que desde esta misma tribuna se ha injuriado a muchas personas imputándoles delitos. Si esto fuera así, no habría garantía para los parlamentarios por sus opiniones y más valdría dejar sin efecto la inviolabilidad que señala la Constitución.

En vista de estas consideraciones, adhiero a las observaciones formuladas por los ho-

norables Senadores señores Hidalgo, Matte y Pradenas.

El señor **Señoret**. — Señor Presidente: en representación del Partido Radical quiero dejar constancia de nuestro anhelo en el sentido de interpretar en la forma más amplia la garantía que la Constitución en su artículo 32, da a los Diputados y Senadores para emitir opiniones y votos en el desempeño de sus cargos.

Consideramos que los parlamentarios son absolutamente inviolables por las opiniones que manifiestan y por los votos que emiten.

No me voy a extender en mayores consideraciones, porque éste es el principio universalmente aceptado y en el que descansa toda institución democrática. Sólo quería dejar constancia de la opinión del Partido Radical sobre este punto.

### ORDEN DEL DIA DE LA DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA

El señor **Grove**. — Para fundamentar mis observaciones que van a ser muy breves hubiera deseado dar lectura primeramente a la orden del día del señor Director General de la Armada; pero, seguramente, la mayor parte de mis honorables colegas conocen el texto de este documento, por lo cual voy a ahorrarle tiempo al Honorable Senado y a entrar en materia.

Vivimos días de tan flagrantes contradicciones en que ya nada de lo que pasa en nuestro desconcertante escenario público llama la atención de nadie.

No ha mucho se corría que el ejército opinaba y deliberaba.

El señor Ministro de Defensa Nacional tuvo a bien declarar por la prensa que "el Gobierno ha tenido conocimiento, con mucho desagrado, que se ha lanzado al público, la especie de que miembros del ejército han formulado peticiones o exigencias a S. E. el Presidente de la República."

El señor Ministro estaba en la razón.

Niega esas aseveraciones, declara que el ejército desarrolla sus actividades al margen de toda acción política y que tiene antecedentes suficientes para estimar que los

militares están tan interesados en mantener el orden y la tranquilidad, como el resto de los ciudadanos conscientes de los momentos que vive la Nación.

“Estima, finalmente, que es obra de malos patriotas el revivir en la hora presente hechos pasados que nadie desea recordar.”

Oficialmente sabemos que el ejército está dedicado a sus labores profesionales y que no hay ningún temor por este lado.

Por ese mismo tiempo, y en otra de las esferas de la actividad nacional, tenemos que el ex Ministro del Interior declaraba que la marcha del país era normal.

Sin embargo el Gobierno pedía a renglón seguido facultades extraordinarias.

Ahora vemos que las facultades extraordinarias han asegurado el mantenimiento y amplio desarrollo de un grupo de civiles armados, que con razón el pueblo los teme como organismos reaccionarios. Las facultades, parecen haber sido, al fin de cuentas, para el Gobierno que protege las milicias de la reacción.

En estas circunstancias, el señor Director General de la Armada, nos “hace revivir hechos pasados que nadie desea recordar” y por consiguiente cae bajo la pública sanción de “mal patriota” que el señor Ministro de Defensa Nacional con tanta justicia dejó establecido en su declaración oficial última.

El señor almirante contradice las declaraciones del Ministro al deliberar con la Marina y dar la más amplia publicidad a las conclusiones del mitin de la Armada.

En el documento llamado “Orden del día”, el señor Almirante se permite formular juicios políticos inaceptables en un funcionario militar que no debe deliberar, declaraciones, que por otro lado, también son inaceptables en los momentos en que vivimos.

Hay cierta ambigüedad en la conducta del señor Almirante. En el carácter de jefe de la Institución parece que el mismo es el que redacta la “Orden del Día”; pero al final generaliza al decir que “La Armada considera conveniente... la existencia de las milicias republicanas”, es decir de un cuerpo civil armado al margen de la ley, para garantizar la estabilidad del generalísimo.

Para que la Armada haya podido formu-

lar, por boca de su jefe, estas declaraciones, ha debido reunirse, cambiar ideas, deliberar sobre los catorce puntos de la “Orden del día” llegando de esta suerte a poder hacer público lo que “La Armada estima conveniente”.

Porque entendemos, señor Presidente, que la Armada no es el señor Almirante y por consiguiente han debido reunirse jefes y oficiales de distintas categorías organizando por fin un grupo deliberante, político, representativo de todas las actividades de a bordo, y sólo entonces se han puesto de acuerdo con el jefe.

Es lógico y natural que así pensemos cuando la publicidad está restringida en el país y cuando no sabemos a ciencia cierta si se ha pedido la opinión de la Armada en alguna cuestión de orden político como de la que tratamos.

Dada la amplia confianza pública con que cuenta el actual Gobierno no podríamos suponer que el Ejecutivo por medio del señor Ministro de Defensa Nacional haya juzgado necesario a su estabilidad el acuerdo de la Armada, y menos que lo haya pedido por el hecho de auspiciar y proteger estas fuerzas irregulares anticonstitucionales, ya que la mayoría parlamentaria ha acordado votos que confirman la tesis del Gobierno.

Para nuestra tranquilidad queremos creer que el señor Almirante, en un arranque de celo patriótico o político, se haya adelantado a formular estas declaraciones, que por otra parte no son de su incumbencia, y tal es así, que a diario oímos decir, que las declaraciones del señor Almirante son exclusivamente suyas, producto de su sentir personal, del que no participa, y aun ven con desagrado, una parte muy respetable de la oficialidad y de las tripulaciones.

En otras circunstancias que no fueran las actuales, se impondría una encuesta en la Marina, porque cuando el jefe es el primero en emitir un juicio no siempre hay garantías para quienes desean tenerlas si opinan lo contrario, y en estas circunstancias es imposible conocer la opinión contraria que siempre está obligada a callar.

Es por esto que ninguna institución armada debe deliberar.

El actual Gobierno que cuenta con la unanimidad de la opinión del país debería ya haber pedido la renuncia al señor Almirante, que al deliberar se ha extralimitado en sus funciones, tomando el nombre de una institución que dirige, para exponer sus puntos de vista personales en una cuestión política que se debate en el mundo civil, a quien debe respetar sobre toda otra consideración.

No ha hecho esto el Ejecutivo, sino que lo ha nombrado Intendente de la provincia.

Plantado el asunto en el terreno de la deliberación, supongamos que los señores oficiales quisieran exponer su verdadero sentir y hacer públicas sus opiniones, tampoco podrían hacerlo porque la censura a la prensa lo impediría, además, que en ningún caso podrían dar el revuelo que el señor Almirante ha dado a su propaganda.

Las Milicias Republicanas, como se ha probado en este recinto, constituyen una fuerza política armada, que está fuera de la ley y que no nos causaremos en decir que constituyen un enorme peligro para la estabilidad institucional del país.

Es en vano que la reacción, que tiene la mayoría del Congreso, declare en golpes de votaciones, que estas fuerzas armadas reaccionarias tienen cabida dentro de la ley y debe reconocérselas como legítimas.

Se ha formado la conciencia nacional a este respecto.

Es un partido político internacional, compuesto de chilenos y extranjeros, de empleados públicos y particulares, presionados muchos de ellos, y gratificados otros tantos, que quisiera admitir obreros; pero que estos últimos no quieren incorporarse a sus filas, salvo contadas excepciones, porque saben que defienden intereses de círculos oligarcas, conservadores y capitalistas, y no los de la Nación entera.

Pues bien, mientras la opinión nacional, no obstante, estar censurados sus órganos de publicidad, se ha manifestado con el mando estas fuerzas facciosas de la reacción política y económica, el señor Director General de la Armada se permite exponer su opinión personal en nombre de la Marina, comprometiendo la imparcialidad de esta institución de todos los órdenes, sin distinción de clases, y poniéndola a la cabeza del proletariado intelectual y manual del

país que sirve en sus filas en los puestos más difíciles, más mal rentados y de mayores sacrificios.

Para terminar, señor Presidente, debo dejar constancia que en la "Orden del día", a que aludo, que debe ser leída a todo el personal de la Escuadra, el señor Almirante opina sobre el caos político, sobre las dictaduras, sobre la audacia, sobre la ineficacia de algunos sistemas de Gobierno, sobre la quimera de las reivindicaciones sociales, sobre el progreso lento, sobre los temperamentos apasionados, sobre el virus político, sobre las masas timoratas, sobre las Milicias Republicanas o reaccionarias, sobre las llagas morales, sobre los cuatro Presidentes, sobre el encaudillamiento de la anarquía, sobre los aplausos a la reacción, y sobre cierta promesa juramentada que es la base de sus juicios.

Como vemos, este funcionario, es un pez de observación y de ciencia, un verdadero apóstol y un miliciano convencido...

El señor Ugalde.— O un loco.

El señor Grove.— Lo único que habría y habría que comprobar es si la Escuadra está con el señor Almirante, porque en más de una ocasión hemos sido sorprendidos al ver que jefes de fuerzas armadas hablaban en nombre de sus compañeros de profesión y en el fondo y en realidad estaban solos, en la horfandad más completa.

Las propias palabras del señor Almirante, conocidas a través de la prensa, dejan una amarga decepción al vislumbrar las diplomáticas amenazas con que el señor Director General termina su peroración.

"El Director General infrascripto... declara: La Armada considera conveniente a la salud de la República la existencia de las Milicias Republicanas"...

Quizá el señor Ministro de Defensa Nacional, más capacitado que nosotros, pueda explicarnos lo que significa para la civilidad del país, estas terminantes declaraciones del jefe de un cuerpo armado.

## QUERRELLA CONTRA UN DIPUTADO

El señor Portales.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Opazo (Presidente).— Con la venia del honorable señor Matte, puede hacerse uso de la palabra Su Señoría.

El señor Portales.— Quiero decir sólo

dos palabras respecto del desafuero pedido para el Diputado señor Zapata, con motivo de ciertas expresiones que vertió en contra del señor Sánchez Errázuriz.

Cómo en esto sólo ha habido un dictamen del representante del Ministerio Público, que solicita el desafuero, y, por lo tanto, no ha habido aún un pronunciamiento de los tribunales, considero prematuro dar una opinión sobre lo que la justicia puede decir al respecto; pero a nombre del Partido Liberal y en estricta doctrina, adhiero a las palabras pronunciadas por el honorable señor Señoret.

El señor Bravo.— Yo también querría decir unas palabras sobre este particular.

El señor Opazo (Presidente).— Con la ayuda del honorable señor Matte, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor Bravo.— A nombre de mi partido, adhiero a las observaciones formuladas aquí en resguardo del fuero parlamentario.

#### ORDEN DEL DIA DE LA DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA

El señor Ugalde.— Desearía formular interposición para que se oficie al señor Ministro de Defensa Nacional, a nombre del Senado, considerando las observaciones del honorable señor Grove, a ver qué actitud asume el Ejecutivo en este caso.

El señor Opazo (Presidente).— En discusión la interposición formulada por el honorable señor Ugalde.

El señor Morales.— Si hemos oído la opinión de todos los partidos, ¿qué inconveniente hay para enviar este oficio a nombre del Senado?

El señor Opazo (Presidente).— Eso debe usarse en el Senado.

Ofrece la palabra.

Ofrece la palabra.

Cierra el debate.

A las once y primera hora, se votará la interposición del honorable señor Ugalde.

El señor Matte.— Señor Presidente, yo quiero decir que el honorable señor Grove se haya adelantado a formular las observaciones que hemos oído respecto a la orden del día elevada por el Almirante Director General de la Armada, señor Rodríguez Uca.

No quiero examinar si el pronunciamien-

to que este caballero hace a favor de la Milicia Republicana es conveniente, porque yo tampoco lo habría aplaudido si su declaración hubiese sido en sentido adverso.

Encuentro sensible, señor Presidente, que sea un jefe de una institución armada el que emita opiniones, a nombre de dicha institución, sobre asuntos totalmente ajenos al servicio.

Creo que esto es inconveniente, porque es la forma precisa, matemática, históricamente demostrada, que se usa para que las instituciones armadas deliberen. En efecto, si el jefe de ellas emite una opinión que dice ser la de esa institución, ocurre, entonces, que los oficiales subalternos se ponen a comentar sobre si el jefe ha interpretado o no sus particulares opiniones, y con este procedimiento, se encuentra la institución armada en plena deliberación.

Creo ahora, después de las observaciones formuladas por el honorable señor Grove, inoficioso extenderme más sobre el particular; pero quiero terminar haciendo constar mi opinión en ese sentido.

El señor Ministro de Defensa Nacional deberá tomar alguna medida contra este jefe de una fuerza armada que obliga a sus subalternos a deliberar, emitiendo opiniones sobre asuntos ajenos al servicio.

La Armada, como lo dijo el Presidente de la República en su mensaje, tiene por objeto defender al país de los peligros de guerra exterior; sobre esa materia puede y debe opinar el jefe de la Armada, pero no tiene nada que opinar sobre problemas de política interna.

La circunstancia que ya señalé me ahorra entrar en otras consideraciones sobre este mismo tópico.

Quería recordar algunos antecedentes históricos, con relación a ciertos elementos políticos que hace pocos días han querido reprochar a los partidos de izquierda una supuesta intención de provocar suspicacias entre el Ejército, haciendo aparecer a la Milicia Republicana como una fuerza adversa. Quería recordar, digo, ciertas actuaciones de algunos políticos que, desgraciadamente, se encuentran ausentes de la Sala, por lo cual las silencio ahora. Esas actuaciones revelan que esos caballeros, que hace algunos días nos hacían tales cargos, trataron de agitar a la Armada hace unos seis o siete años contra el Ejército y contra determina-

dos sectores de la opinión pública.

En otra oportunidad, en que ésto se pueda debatir frente a frente, voy a recordarlo.

Paso a ocuparme, aunque desgraciadamente apremiado por el tiempo...

El señor **Opazo** (Presidente).— Si al Honorable Senado le parece, se podrá prorrogar la hora hasta que el señor **Matte** ponga término a sus observaciones.

El señor **Figueroa**. — El honorable Senador por Santiago podría quedar inscrito para la próxima sesión.

El señor **Matte**.— Yo me someto a la resolución del Honorable Senado.

El señor **Opazo** (Presidente). — Con el asentimiento unánime del Honorable Senado, quedaría inscrito en primer lugar el señor Senador para la próxima sesión.

Acordado.

### EL MENSAJE PRESIDENCIAL

El señor **Opazo** (Presidente). — Puede continuar Su Señoría en el uso de la palabra.

El señor **Matte**. —Agradezco la benevolencia del Honorable Senado.

Quería referirme al mensaje leído por S. E. el Presidente de la República, el 21 de este mes, al inaugurar el período ordinario de sesiones del Congreso Nacional.

Este extensísimo documento contiene observaciones sobre algunos problemas del más grande interés nacional: señala las ideas del Gobierno sobre el particular y—como al comienzo y al final— parece que este documento quisiera excluir de la familia chilena, parece que quisiera apartar de la calidad de ciudadano con derecho a opinar, a cierta fracción política que tiene significación en el país y que demostró palmaria-mente tenerla en la última lucha para la elección de Presidente de la República, lucha precipitada y que se efectuó sin que esa fracción precisamente contara con medios económicos para afrontarla, yo quiero recoger esas observaciones en nombre de dicha fracción política del país, que, según el texto del mensaje, parece que se quisiera ponerla al margen de la calidad de buenos ciudadanos.

En primer lugar, señor Presidente, el mensaje se refiere a las relaciones internacio-

nales, y yo lamento que ese importantísimo documento no se haya extendido más sobre cuestiones acerca de las cuales existe en la opinión vivísimo interés.

Yo participo de ese interés y de esa curiosidad ciudadana.

Por ejemplo, señor Presidente, el Mensaje contiene un brevísimo párrafo sobre las llamadas Conferencias de Mendoza, acerca de las cuales el Senado recordará que desde hace varios meses me encuentro empeñado y procuro saber, en forma oficial y absolutamente fidedigna, lo que ocurrió cuando el Canciller chileno fué a entrevistarse con el Canciller argentino para, según se dice, convenir ciertas bases de intercambio comercial y ciertos acuerdos con el objeto de promover la paz, tan quebrantada en nuestra América.

Yo quisiera adentrarme en el misterio relativo a las Conferencias de Mendoza, porque no sé si estoy equivocado o es una verdad, que a medida que transcurre el tiempo van apareciendo nuevas consecuencias de su celebración, algunas tan lamentables que llegan al extremo de producir el efecto de que esas Conferencias no fueron sino un engendro de calamidades, de reveses políticos, económicos y diplomáticos para el país.

El Mensaje Presidencial silencia este misterio; sin embargo, sabemos que hace poco se trasladó a Buenos Aires una Comisión chilena para procurar la renovación del "Modus vivendi" comercial de octubre, y como se hizo notar en esta sala por uno de los honorables Senadores de los bancos conservadores, el ambiente que se encontró allá fué completamente adverso y la Comisión, según se dice, ha estado a punto de volver sin haber logrado nada, porque se pretendía que el "Modus vivendi" se renovara en condiciones sumamente inconvenientes para la economía nacional.

Estas son, señor Presidente, consecuencias de las Conferencias de Mendoza, en las que la clásica y tradicional altivez, la tiesura, como se dice en lenguaje vulgar, de la Cancillería chilena, parece haberse evaporado, porque según noticias que del misterio han logrado trascender se tiene entendido que en esta Conferencia la Cancillería chilena fué completamente avasallada por la argentina y hubimos de consentir en una serie de condiciones de orden económico y po-

lítico que jamás había consentido antes la Cancillería de nuestro país.

Yo soy enemigo por íntima convicción de la diplomacia a puertas cerradas, de esta diplomacia de misterio que si comete errores a que todos somos propensos, impide que la opinión pública, conociendo esos errores, logre enmendarlos y que no queden entregados a la debilidad o al amor propio que caracteriza a todos los hombres.

Creo que la diplomacia debe ser a puertas abiertas, máxime cuando se ventilan intereses de gran trascendencia para los países y, es por eso, que me voy a permitir profanar el misterio que ha rodeado a las Conferencias de Mendoza.

En efecto, hace dos o tres meses llegaron noticias publicadas en la prensa de Bolivia, según las cuales en dichas Conferencias se trataron una serie de graves cuestiones, entre ellas, la conveniencia o inconveniencia de que la República de Chile cediera a Bolivia en un futuro no lejano, próximo, un puerto en el Pacífico.

Parece, también, según las noticias llegadas de este último país, que la Cancillería chilena consintió en dicha cesión y yo, hace algunos meses atrás, aludiendo a este mismo tema, levanté mi protesta por ese hecho, la que hoy reitero con todas las fuerzas que me da mi calidad de hijo de esta tierra chilena, no porque sea enemigo de la paz, de la armonía ni de las estrechas vinculaciones que deben existir entre los pueblos indoamericanos, sino porque el camino escogido para que la República de Chile dé su consentimiento a esas insinuaciones, era y es profundamente inconveniente y, permítaseme decirlo, en mi humilde concepto, es hasta vejatorio.

Si Chile ha de dar alguna vez un puerto en el Pacífico a Bolivia, debe ser como fruto de un acuerdo entre estos dos países, que tratan, discutan, dilucidan problemas y adoptan soluciones que sus intereses comunes señalan como convenientes; pero que la República de Chile, en una conversación con una tercera potencia, que nada tiene que ver en este negocio, haya dado su consentimiento, aunque sea por la vía incidental, me parece profundamente inconveniente. Y, si esto es así, como lo ha dicho hace algunos meses atrás la prensa boliviana, importaría, según mi humilde concepto, la más

monumental y significativa de las derrotas que jamás haya obtenido la diplomacia chilena.

Lamento que sobre este hecho tan importante, que ha producido inquietud en la opinión pública, porque, confesémoslo, estas noticias produjeron esa inquietud, el Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República no contenga una palabra que nos devuelva la calma y la tranquilidad.

Propicio como una de las bases fundamentales de la doctrina de mi partido la coordinación política y económica de todos los pueblos de esta América: pero, esta coordinación debe ser el fruto de negociaciones libremente realizadas, de igual a igual, en las que se pongan en la tabla de discusión todos los antecedentes y se examinen también todas las ventajas y compensaciones.

Las cesiones de territorios, los ajustes comerciales y los tratados políticos entre naciones, no pueden ser el fruto de la improvisación del sentimiento, ni mucho menos de las debilidades.

Si queremos realmente la paz, como lo quiere mi partido, como la quieren todas las fuerzas que anhelan la íntima vinculación de todos los pueblos de indomérica, debemos discutir frente a frente, de igual a igual, pensando con esos pueblos sus ventajas e inconvenientes, sus bases incommovibles.

No podemos ni debemos admitir que vengan terceras personas, voceros que no están ni siquiera debidamente autorizados, a plantearnos problemas de esta trascendencia y que nosotros podamos dar nuestro consentimiento sin los estudios y las formalidades necesarios que la tradición de chilenos, acaso, nos impone.

El señor **Opazo** (Presidente).—En conformidad con lo acordado, queda con la palabra Su Señoría e inscrito en primer lugar para la próxima sesión.

## OFICIOS, TELEGRAMAS Y ORDEN DE LA TABLA

El señor **Secretario**.—Los honorables señores Alamos, Barrueto y Martínez, piden segunda discusión para la indicación del honorable señor Pradenas que, acogiendo la del honorable señor Ugalde, pide que el

oficio solicitado por Su Señoría sea dirigido en nombre del Senado.

**El señor Pradenas.**—Me parece que la indicación de segunda discusión llegó un poco tarde, porque el señor Presidente había cerrado el debate y, en consecuencia, no podía formularla.

**El señor Opazo (Presidente).** — Es una indicación hecha durante los incidentes, señor Senador, y por lo tanto debe votarse al final de ellos.

Sólo por una ligereza la Mesa ha podido declarar cerrado el debate.

**El señor Pradenas.**—No reclamo, señor Presidente.

Quiero rogar a la Mesa que haga leer un telegrama que he recibido del sur del país, relacionado con uno de los tantos atropellos que cometen algunos extranjeros contra pequeños colonos nacionales. Deseo, además, que sea enviado con un oficio, a nombre del Senador que habla, al Ministro del ramo.

**El señor Opazo (Presidente).** — Se dará lectura oportunamente al telegrama del señor Senador.

La indicación del honorable señor Ugalde, modificada por el honorable señor Pradenas, queda para segunda discusión.

En cuanto al proyecto a que se ha referido el honorable señor Hidalgo, debo manifestar a Su Señoría que los antecedentes están en poder del Ministerio de Hacienda.

Propongo a Su Señoría que dejemos este proyecto para tratarlo en la tabla de fácil despacho de la próxima sesión, mientras se piden los antecedentes al Ministerio.

**El señor Hidalgo.**—No tengo inconveniente, señor Presidente.

**El señor Pradenas.**—Retiro mi indicación.

**El señor Opazo (Presidente).**—Queda retirada la indicación del honorable señor Pradenas, y acordado el envío del oficio a nombre del honorable señor Ugalde.

Se acuerda, además, tratar en la tabla de fácil despacho de la próxima sesión, el proyecto a que ha aludido el honorable señor Hidalgo.

**El señor Ugalde.**—Supongo que el oficio que he solicitado se enviará a mi nombre y al de los señores Senadores que me acompañan en esta petición.

**El señor Opazo (Presidente).**—Así se hará, señor Senador.

**El señor Secretario.**—El honorable señor Hidalgo pide que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, solicitándole que informe al Senado de dónde emana la facultad de la Municipalidad de Santiago para establecer las siguientes contribuciones:

Dos pesos mensuales por extraer basuras de las casas de Santiago, y dos pesos por la entrada de la carretelas en el Mercado del Matadero.

**El señor Opazo (Presidente).**— Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría.

Se va a dar lectura al telegrama que ha pasado a la Mesa el honorable señor Pradenas.

**El señor Secretario.**— El telegrama, procedente de Puerto Varas, dice así:

“Senador Pradenas Muñoz.— Extranjero Carlos Bayer, propietario tres mil hectáreas suelo pretende adueñarse además terreno Vicente Oyarzo López, de la Ensenada, colono chileno posesionado desde 1893, por esto extranjero Bayer hostilizó compañía su cuñado Gustavo Solan, llegando extranjero Soldan cometer crimen quemar habitaciones Oyarzo, ocasionando pérdida manutención menaje casa, trigo, papas, semillas y útiles de labranzas y carpintería, este crimen cometido ausencia moradores en mayo 7 pretenden dejarlo impune, pues sólo ha actuado juez 7.º distrito extranjero Bernardo Minte, dejando en libertad incendiarios, sin poner conocimiento juez crimen razón porque pedimos amparo y justicia.— Agrupación Demócrata.— Miguel Viveros, presidente.— Santiago Quelpán, secretario”

**El señor Opazo (Presidente).**— A nombre del honorable señor Pradenas se dirigirá oficio al Ministro respectivo, transcribiéndole el texto de este telegrama.

**El señor Grove.**— A mi vez, ruego al señor Secretario se sirva dar lectura al telegrama que envió a la Mesa.

**El señor Secretario.**— Dice así:

“Senador señor Hugo Grove.—Santiago.— Rebaja una categoría escala sueldos estatuto administrativo y en seguida rebaja sueldos disminuyó sensiblemente emolumentos personal empleados públicos en 1931. El alza considerable todos artículos consumo, vestuarios, medicina, etc., nos hace vivir en situación miseria. Rogamos honorable representante provincia Aconca-

que interponer su valiosísima influencia, a fin de que en ley presupuestos presente año se nos restablezca categoría rebajada en 1931. Empresa Ferrocarriles aumento sueldos personal, sueldos escasos. Empresa Eléctrica hizo otro tanto con su personal, y ya Comisión Mixta acordó fijar un sueldo mínimo de 600 pesos profesorado. Es de justicia nivelar situación personal administración pública, cuyos sueldos no cubren más premiosas necesidades.— Agradecidos.— Personal de Telégrafo”.

El señor **Opazo** (Presidente).— Habiendo llegado la hora, se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

## SEGUNDA HORA

### **AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA LA IMPORTACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE PETROLEO EN EL PAIS.**

El señor **Opazo** (Presidente).— Continúa la sesión.

En discusión general el proyecto que autoriza al Presidente de la República para celebrar actos o contratos que se relacionen con la importación, distribución y venta de petróleos y sus derivados en el país.

El señor **Secretario**.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para celebrar toda clase de contratos o convenios que digan relación con la importación, distribución y venta en el país de petróleo y sus derivados.

La ley número 4,927, de 7 de enero de 1931, reservó para el Estado el derecho de construir y explotar refinerías para el beneficio de petróleo importado o nacional y plantas para la hidrogenización de petróleo o carbones nacionales o extranjeros.

Para que esta ley pueda surtir efecto y se haga efectiva, en forma práctica, la reserva que establece es necesario otorgar al Presidente de la República la facultad que señala el proyecto en estudio. De ese modo

quedará autorizado para celebrar todos los contratos que digan relación con la importación, distribución y venta del petróleo, o sea, el Gobierno tendrá en sus manos todos los medios encaminados a la consecución de los fines que se tuvieron en vista al dictarse la ley 4,927.

La provisión de petróleo ha sido uno de los problemas que más dificultades ha ocasionado a los Poderes Públicos y es un hecho indiscutible la conveniencia de reducir la importación de este artículo al límite de las necesidades más premiosas de nuestro consumo.

Son considerables las adquisiciones de moneda extranjera que la Comisión de Control de Cambios se ha visto en la necesidad de autorizar en letras de exportación para el abastecimiento de petróleo en el país. Estas autorizaciones, además de significar una fuerte emigración de capitales al exterior, privan a importantes actividades del comercio y de la industria de los instrumentos de cambio necesarios para su desarrollo.

Es, pues, indispensable que el Ejecutivo actúe en esta materia sirviendo de regulador entre las necesidades del consumo y la existencia de divisas extranjeras.

Existe, además, manifiesta conveniencia en mantener en el país un stock suficiente de petróleo y sus derivados para evitar que, como ha ocurrido hasta ahora, se produzcan alteraciones en los gremios de rodados por la carencia de combustibles.

Los contratos que podrá celebrar el Presidente de la República, de acuerdo con el proyecto en informe, sólo podrán regir hasta el 31 de diciembre de 1934, de manera que la autorización que se concede es limitada.

La Comisión discutió, ampliamente, la conveniencia de que en el proyecto se hubiera contenido el texto mismo de los contratos que van a celebrarse, pero llegó a la conclusión de que esto era imposible ya que no pueden precisarse de antemano cláusulas y estipulaciones que habrán de adoptarse de acuerdo con las circunstancias que vayan produciéndose. Por este motivo, concurre en la idea de conceder al Presidente de la República una autorización amplia como es la que se establece en la proposición de ley en informe.

El artículo 2.º dispone que la facultad que se confiere al Ejecutivo no impedirá que los dueños de plantas destiladoras de petróleo existentes en 1.º de enero de 1931, o sus sucesores, continúen en la explotación, venta y distribución de sus productos.

Este proyecto, que no figura en el mensaje, fué discutido por la Honorable Cámara para no vulnerar la disposición contenida en el artículo 2.º de la ley 4,927, que dispuso que los refinadores de petróleo que tuvieren instalaciones en explotación con anterioridad a la promulgación de esa misma ley, o sea, al 5 de enero de 1931, tendrían derecho a continuar la explotación de sus instalaciones, pudiendo aumentar hasta el doble su capacidad de explotación actual.

La forma en que está redactado este precepto del proyecto, es sumamente ambigua y puede prestarse a erradas interpretaciones en su aplicación. Por esta causa la Comisión ha creído preferible suprimirlo, expresando, en el artículo 1.º que la facultad de celebrar contratos relacionados con la importación, distribución y venta del petróleo que se confiere al Presidente de la República, es sin perjuicio de lo dispuesto en la ley 4,927, ya citada.

Las utilidades que produzcan los convenios a que llegue el Fisco se destinarán a trabajos de investigación de yacimientos petrolíferos en el país, a bonificar a los premios, sociedades o particulares que ejerzan el comercio del transporte y a formar un cuerpo de técnicos nacionales para la exploración e investigación del petróleo y sus derivados.

Acerea de estas inversiones la Comisión ha creído conveniente incluir en ellas los esquistos bituminosos cambiando, con este objeto la redacción de la letra a) del artículo 1.º

En mérito de lo dicho, tenemos el honor de proponeros prestéis vuestro asentimiento al proyecto en informe, con las salvedades que se han expresado y que pueden condensarse en los términos siguientes:

#### Artículo 1.º

Agrégase al final del inciso 1.º, la frase siguiente: "... sin perjuicio de lo dispues-

to en la ley número 4,927, de 7 de enero de 1931".

#### Artículo 2.º

Se suprime.

Artículo 3.º Pasa a ser 2.º con la siguiente modificación: reemplázase la letra a) por la siguiente:

"a) Ordenar trabajos para hacer las instalaciones indispensables para el almacenamiento y distribución de los productos a que hace referencia el artículo 1.º: proseguir las investigaciones sobre existencia de yacimientos petrolíferos nacionales y fomentar, en cuanto ello importe una explotación comercial, la destilación de esquistos bituminosos y la producción de petróleo por la hidrogenización del carbón".

Artículo 4.º pasa a ser 3.º, redactado en los términos siguientes:

"Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el 'Diario Oficial'.

Sala de la Comisión, a 6 de abril de 1933.

—H. Rodríguez de la Sotta.— Luis Alamos B.— J. Pradenas Muñoz— Para los efectos reglamentarios, Ignacio Urrutia Manzano.—Eduardo Salas P., Secretario de la Comisión.

El proyecto dice como sigue:

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para celebrar toda clase de contratos o convenios que digan relación con la importación, distribución y venta en el país de petróleo y sus derivados.

Estos convenios o contratos sólo podrán regir hasta el 31 de diciembre de 1934.

Artículo 2.º Lo dispuesto en el artículo anterior no impedirá que los dueños de plantas destiladoras de petróleo existentes el 1.º de enero de 1931 o sus sucesores, continúen en la explotación, venta y distribución de sus productos.

Artículo 3.º Con cargo a las utilidades que estos convenios o contratos produzcan al Estado, podrá el Presidente de la República:

a) Ordenar trabajos para investigar la existencia de yacimientos petrolíferos nacionales;

b) Bonificar, en conformidad a las disposiciones del Reglamento que se dicte, a los gremios, sociedades o particulares que ejerzan en el país el comercio del transporte: y

c) Formar un cuerpo de técnicos nacionales para la exploración, investigación y explotación del petróleo y sus derivados.

**Artículo 4.º** Esta ley empezará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Opazo** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Concha**.— Muy laudable es el propósito del Gobierno de abaratar el petróleo y sus derivados en el país; pero es indudable que el fin primordial debe ser el abastecimiento de la industria nacional con un producto chileno que venga a abaratar el consumo de la energía. Y sería conveniente que el Gobierno no olvidara que la energía más barata en el mundo—que nosotros la tenemos en abundancia—es la hulla blanca, o sea, la energía hidroeléctrica.

Verdad es que hasta este momento no se puede aplicar esta energía a los elementos de transporte, como los camiones; pero existe en Chile otro combustible que puede producir energía más barata que el petróleo, el gas pobre, que puede usarse en los motores de combustión interna.

Se han hecho numerosos ensayos en esta ciudad para usar este producto en los camiones de carga y en los autobuses con resultados excelentes. Con un saco de carbón, se ha logrado mantener en funcionamiento un camión durante 5 horas.

Por esto digo que este combustible nacional no debe ser olvidado por el Gobierno.

Ocurrió entre nosotros algo curioso no hace mucho, señor Presidente. Un ciudadano norteamericano declaró que en Santiago no debían haber pesebreras y que, si las habían, debían estar adoquinadas y con tal o cual clase de techo, etc. Mucha gente se sometió a esas exigencias; pero, poco después, se exigió a instancias del mismo ciudadano, que las pesebreras debían salir de la ciudad y, efectivamente, tuvieron que establecerse en puntos alejados de ella. Mientras tanto, la propaganda para el uso de coches y camiones automóviles se

desarrollaba en forma nunca vista en el país, y llegó un momento en que se suprimieron los elementos a tracción animal para ser reemplazados por estos otros a petróleo o bencina. Así Chile ha llegado a tener el mayor número de automóviles en el mundo, en relación a su producción y capacidad adquisitiva. Todo debido a los técnicos yanquis que han venido a darnos consejos.

Nos hicieron abandonar las injosas victorias que teníamos en Santiago para reemplazarlas por automóviles "Ford" y con ello dejar a un lado el consumo de pasto a nuestra agricultura para usar bencina yanqui.

Es necesario que el Gobierno recapacite sobre este asunto para que apruebe la inconveniencia de traer petróleo del extranjero, cuando tenemos otras clases de combustible más barato que el petróleo.

El señor **Ugalde**.—También hay petróleo en Chile.

El señor **Concha**.— Según los datos científicos y técnicos que conoce el Senador que habla, no se ha podido establecer todavía que exista en Chile petróleo en estado comercial. Al noroeste de Pottarillos hay lagos en cuya superficie flota el petróleo, que se puede recoger en botellas y que yo mismo traje al Gobierno el año 1928.

El señor **Grove**.— En Tres Puentes hay un pozo que está dando 10 a 20 litros diarios de petróleo. De manera que su existencia está comprobada.

El señor **Concha**.— Es verdad que existe petróleo en el país; pero ningún geólogo, chileno ni extranjero, ha podido decir que exista en estado comercial, es decir, que sea económica su extracción, refinación y venta.

En cambio, tenemos la hulla blanca, que es lo más barato, tenemos el carbón nacional, el gas pobre que se usa en los motores, y los esquistos bituminosos de Lanquimay. De manera que Chile no es un país que adolezca de falta de materias combustibles: las tiene y de la mejor clase, porque nuestros carbones son lignites solamente y no hulla.

Con el petróleo importado lo único que hacemos es una sangría a la economía nacional, puesto que el oro producido en el

país con grandes dificultades y la utilidad del trabajo de nuestros hombres se va al extranjero.

De modo que esta política de no desarrollar las fuentes de energía nacionales y preocuparse más de las fuentes de energía extranjeras, como es el petróleo, no es una política plausible.

Como un caso de emergencia, conviene que el Estado tome en sus manos esta importación de combustible, porque nunca he podido comprender la razón de la existencia de dos Compañías en Santiago que importen el petróleo extranjero. Estas dos Compañías tienen doble número de vapores que traen el petróleo, doble número de estancos en los puertos de desembarque, doble administración, doble contabilidad, doble reparto o distribución de bencina por los camiones-estancos en las diversas ciudades del país, y todavía doble servicio de bombas. Así, por ejemplo, si una persona hace un viaje a Isla de Maipo, se abismará de ver instalada una bomba de bencina en una vereda de la calle del pueblo, y al frente otra bomba, ambas de compañías distintas, mientras los empleados que atienden la venta de bencina pasan sentados contemplando la atmósfera, tomando los buenos aires de la región, sin hacer nada, porque sólo llegan a ese pueblo unos cuantos automóviles y dos o tres góndolas que hacen el servicio de pasajeros.

¿Qué ha hecho el Gobierno hasta ahora, por qué permite que hayan dos compañías que no hacen otra cosa que encarecer el precio del producto?

Si sólo hubiera una Compañía que importara petróleo o bencina del extranjero, no habría necesidad de tener por duplicado los elementos que se necesitan para la distribución y venta de ese combustible. Este es un gasto inoficioso que, en realidad, sólo ha servido para elevar el precio de venta de este combustible. Además, deben ser tan cuantiosos los intereses en juego que el Gobierno no ha podido hasta la fecha hacer otra cosa que permitir la existencia de estas dos Compañías paralelas...

El señor Ugalde.—Pero si Chile es de esas Compañías.

El señor Concha.—No es raro que seamos una factoría extranjera, pero es necesario librarnos de esta dependencia cerrando nuestros puertos a todo combustible importado, porque no somos tan pobres en esta materia...

El señor Ugalde.—Lo único que puede pasar es que cierren las puertas del Congreso.

El señor Concha.—Sin embargo, por el momento convengo y le daré mi voto favorable al proyecto en debate; pero sólo como una medida transitoria, porque estimo que de una vez por todas, debemos establecer una barrera infranqueable a productos que vienen del extranjero, como el petróleo, que puede ser reemplazado por diversos combustibles que existen en el país.

El señor Pradenas.—Concurriré con mi firma a la suscripción del informe emitido por la Comisión de Hacienda sobre el proyecto en discusión, porque, precisamente, trata de evitar la expoliación de que está siendo víctima el país por las dos Compañías importadoras de petróleo: la Shell Mex y la West India.

En el estudio que hizo la Comisión de Hacienda se manifestó y aun se comprobó, que el gasto de transporte de este producto desde los centros productores hasta los puertos de nuestro país no alcanzaba a ser superior a 1 peso moneda nacional, y sin embargo, las compañías lo venden a 1 peso 85 centavos variando, este precio según las diversas zonas del país, de manera que por este capítulo tienen las compañías alrededor de 70 centavos de utilidad. El Gobierno, según el señor Ministro de Hacienda, está dispuesto a terminar con esta explotación inicuá de parte de dos compañías extranjeras y trata de adoptar las medidas necesarias a objeto de que el Estado sea el propio distribuidor de combustible, y que si hay margen para alguna pequeña utilidad, ésta sea para el Estado.

La Comisión acordó incorporar al proyecto de ley algunas indicaciones tendientes a obtener petróleo en el territorio nacional y a fomentar la explotación de esquistos bituminosos a objeto de que este producto, indispensable para la vida moderna, pueda obtenerse en el país sin necesidad de importarlo.

El señor **Azócar**.—¿Dónde trata este punto el proyecto?

El señor **Pradenas**.—En el artículo 3.º, modificado por la Comisión, señor Senador.

De manera que, a juicio nuestro, este proyecto importa una favorable modificación a esta industria, cuya implantación reclama el país y que no sabemos por qué ha habido tanta demora en conceder algunos fondos para darle impulso.

Sabemos que en Magallanes se han obtenido, después de grandes esfuerzos 9 litros de petróleo por día y que se han gastado 9.000.000 de pesos, o sea, cuesta el litro diario 7.000.000 de pesos. En cambio, tenemos montañas enormes de esquistos bituminosos y sólo falta la maquinaria indispensable para su explotación y en consecuencia el país podría salirse a menor precio de este producto que lo creemos de mejores condiciones que el importado. Pero me quiero poner en el caso de que se obtenga petróleo de los esquistos bituminosos a un precio superior al importado, siempre habría un beneficio para la economía nacional, porque nos evitaría la salida de oro del país.

De manera, señor Presidente, que con estos antecedentes hemos librado en la Comisión la batalla y obtuvimos éxito, porque la mayoría de la Comisión le prestó su aprobación y el señor Ministro de Hacienda le dió su beneplácito.

Por estas consideraciones, soy partidario de este proyecto y le daré mi voto favorable, con el objeto, primero, de que el Estado adquiera el producto y lo distribuya en forma más económica que en la actualidad; segundo, para que las utilidades no se las lleven las dos compañías extranjeras, que se están quedando ya con medio Chile con la compra de nuestros mejores terrenos, lo que significa un gran peligro nacional y, finalmente, para que se impulse de una vez por todas la explotación de los esquistos bituminosos.

El señor **Dagnino**.—He oído con mucha atención las palabras del honorable Senador por Santiago, señor Pradenas, que ha demostrado poseer un concepto claro y cabal de la importancia que tienen para nuestro país los yacimientos de esquistos bituminosos.

Yo voy a dar mi voto favorable a este

proyecto, no sólo porque él dejará en manos del Estado la importación, distribución y venta del petróleo, proporcionando así una fuente de recursos al Estado, sino también porque estimo que en sus manos este negocio va a significar el abaratamiento del petróleo, pues de los antecedentes que tiene en su poder la Comisión que informó este proyecto, se desprende que el precio máximo de este producto será de 1 peso el litro.

El señor **Pradenas**.—Debo manifestar al honorable Senador que un representante de Rumania ha ofrecido entregar este producto a 1 peso 6 centavos, moneda chilena el litro.

El señor **Dagnino**.—De manera que con la utilidad que obtendrá el Estado en la venta de este producto, podría bajarse el precio de expendio al público, lo cual tendría gran significación, por cuanto el petróleo hoy día está vinculado a la existencia de muchas grandes y pequeñas industrias.

Todo el negocio del transporte en las grandes y pequeñas ciudades, se hace hoy día con camiones que usan el petróleo y sus derivados, de tal manera que no sería posible, como decía el honorable señor Concha, reemplazarlo. Evidentemente que todos tendemos a nacionalizar nuestra producción, pero en este terreno no podemos ir con la rapidez que sería de desear.

Es cierto que en algunas góndolas y camiones se ha usado últimamente el gas para moverlas; pero esto no es posible sino en ciertos aparatos de locomoción, y en algunos casos, como en el de los automóviles, habría que entrar en gastos de consideración. De manera que por el momento no podemos pensar, por más que tengamos los mejores propósitos, en emplear combustible nacional.

Yo, como digo, votaré favorablemente este proyecto, por cuanto la Comisión establece que parte de las utilidades que se obtengan con la venta de este petróleo serán destinadas al fomento de la industria de los esquistos.

Considero, y en esto estoy de acuerdo con las predicciones que han hecho técnicos de todo el mundo, que los esquistos serán la fuente de petróleo para el porvenir. Se ha visto ya que los pozos surgentes van dando malos resultados, no obstante los enormes capitales que se han invertido en ellos. ▽

muchas veces, como sucede en Chile, se han gastado millones para producir unos cuantos litros de petróleo.

No hay antecedentes de la región donde existen petróleos en nuestro país. En otras naciones, Estados Unidos por ejemplo, se perforan pozos con poco gasto; pero allí hay antecedentes de la región que se explota, se sabe que existen miles de pozos que forman verdaderos lagos subterráneos de petróleo, y a 20 o 30 metros de distancia la ley de ese país permite perforar un pozo. En cambio, nosotros, que somos pobres, no podemos pretender producir el petróleo que requieren nuestras industrias y las actividades nacionales, porque, como digo, no hay seguridad ninguna, no hay antecedentes, es un negocio completamente aleatorio.

Yo no niego que, probablemente, se encontrará alguna vez petróleo surgente en Chile; pero los trabajos realizados hasta ahora no son muy halagüeños, por lo que creo que la política del Gobierno debe tender hoy a amparar decididamente la industria de los esquistos bituminosos.

Sé que en estos momentos una gran compañía extranjera se ha presentado al Gobierno pidiendo autorización para establecer una destilería de petróleo aprovechando los esquistos, sin pedir ninguna garantía, sin solicitar ninguna subvención.

El señor **Azócar**.—Pero el Gobierno, si sigue una buena política, no hará esa concesión, porque el país no gana nada con tener esquistos si van a caer en poder de los extranjeros.

El señor **Dagnino**.—No sé cuál será la resolución del Gobierno al respecto, pero me parece que si no hay capitales nacionales que se puedan poner al frente de esta empresa, no habría razón para negarse a aceptar proposiciones de capitalistas extranjeros, porque necesitamos petróleo a toda costa; no podemos prescindir de este combustible. Como decía el honorable señor Concha, tenemos carbón y otros combustibles, pero los países vecinos al nuestro tienen petróleo y esto puede llegar a ser un grave peligro, sobre todo para la defensa nacional: si mañana nosotros no contamos sino con carbón, sería como andar a diez kilómetros por hora cuando tenemos vecinos que andan a cien kilómetros.

El señor **Pradenas**.—Yo encuentro toda

la razón al honorable señor Azócar, en lo que se relaciona con los capitales extranjeros, porque éstos significan una verdadera succión para la economía nacional, puesto que cualquiera utilidad que se obtenga irá a manos de los accionistas extranjeros.

En materia de petróleo, nosotros debemos seguir el ejemplo de los argentinos, quienes a pesar de los esfuerzos de los norteamericanos para explotar ellos la industria, han preferido tener poco petróleo, pero producido por argentinos y con capitales argentinos.

El señor **Dagnino**.—Pero la industria de los esquistos bituminosos que se va a establecer ahora, probablemente por cuenta de una compañía extranjera, representa una mínima parte de la superficie de esquistos del yacimiento de Lonquimay, de manera que no habría ese peligro.

El señor **Puga**. — ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

Es solamente para tratar de traer más luz al debate. Veo que Su Señoría tiene bastantes conocimientos sobre el negocio de explotación de los esquistos, y yo quisiera preguntarle si es de necesidad absoluta disponer de grandes capitales para la explotación de los esquistos, o si sólo bastan los capitales necesarios para explotar una mina de carbón, tomando en consideración que las minas de este combustible que existen en Chile son todas trabajadas con capitales chilenos.

Yo creo que fácilmente se podría — naturalmente después de una propaganda comercial apropiada — formar una sociedad anónima para obtener el capital necesario, a fin de explotar los esquistos por medio de capitales chilenos.

Desearía que Su Señoría me hiciera el favor de ilustrarme sobre este particular.

El señor **Dagnino**. — En estos momentos, honorable Senador, se está organizando una compañía chilena para explotar los yacimientos de esquistos bituminosos de Lonquimay. Sin embargo, el capital nacional ha sido siempre algo reacio a estas empresas, y parece que el capital llega muy lentamente, a pesar de que se exige muy poco.

Yo, francamente, no veo inconveniente alguno para que el Gobierno dé el pase a esta compañía extranjera, puesto que se va a

establecer en una mínima parte del terreno donde se encuentra esta substancia mineral.

Como decía, señor Presidente, considero que la parte más interesante de este proyecto es la que se refiere al acuerdo tomado por la Comisión en el sentido de destinar parte de las utilidades que se obtengan a la explotación de los esquistos bituminosos y creo que no hay inconveniente para que, desde luego, pueda establecerse esta industria con los capitales extranjeros que se pongan al servicio de ella.

Por lo demás, hasta este momento el Gobierno no ha dado garantía, privilegio ni franquicia alguna a ninguna Compañía nacional o extranjera, y la Compañía Chile Shell, que ha iniciado algunas gestiones al respecto, no necesita grandes capitales para la destilación del producto, porque no hay que hacer grandes instalaciones. Grandes capitales se necesitan, sí, para la construcción del ferrocarril de Lonquimay, zona en que se encuentran los esquistos bituminosos, obra que requiere el desembolso de ingentes sumas de dinero, pero no sucede lo mismo en la industria petrolera, de tal manera que no encuentro inconveniente para autorizar el permiso que se solicita y no deseo avanzar más por el momento sobre este punto.

Por lo demás, si no hay capital nacional para la instalación de esta industria, dada la enorme importancia que tiene el petróleo hoy día en la vida nacional, creo que el Gobierno tomará las debidas precauciones para que el capital extranjero que se ponga al servicio de esta obra no signifique en manera alguna un perjuicio para el país. Pero, por de pronto, creo que debe darse paso a esta petición que, como he dicho, sólo importa la concesión del derecho a explotar una pequeña parte de los esquistos bituminosos. Quedan las nueve décimas partes de esta substancia, de la cual casi toda está en manos de chilenos, a cuya explotación pueden destinarse los capitales nacionales.

Por estas consideraciones, señor Presidente, di mi voto al proyecto, primero, porque va a proporcionar recursos al erario, en seguida, porque abaratará el precio del petróleo, lo que tiene gran importancia, y, por fin, porque se van a destinar

parte, de las utilidades al fomento de la industria de la destilería de los esquistos bituminosos.

El señor **Grove**. — A fin de completar los datos que han proporcionado los honorables Senadores, señores Concha y Dagnino, sobre los estudios hechos en Punta Arenas, voy a dar algunos otros que he conseguido recopilar y que parece son los últimos que se han obtenido sobre el particular.

Los datos a que hago mención son los siguientes:

a) **Estudios geológicos**. — El territorio de Magallanes ha sido estudiado por numerosos geólogos y comisiones geológicas y se ha llegado en todos esos estudios a la conclusión de que dicha región tiene las condiciones necesarias para ser considerada como petrolífera.

Entre los estudios realizados merecen especial interés los siguientes: Felsh y Bonarelli (1916-1918), luego después las grandes entidades petroleras mundiales se interesaron por estudiar las posibilidades petrolíferas de Magallanes y enviaron comisiones dirigidas por técnicos de reconocida competencia, fué así como la Standard Oil, la Royal Dutch, y la Pan American (1926-27) determinaron las zonas de mayor importancia que llegaron a abarcar un área de 500.000 hectáreas, estas tres compañías solicitaron cada una concesiones de exploración por el total de hectáreas antes señalado. La ley 4.281 de 15 de febrero de 1928 reservó al Estado todos los derechos sobre reservas petrolíferas del país, impidiendo con esto que continuara la tramitación de las solicitudes presentadas por las entidades petroleras indicadas.

La misma ley que reservó para el Estado los yacimientos petrolíferos lo autorizó para invertir hasta 10 millones de pesos en la búsqueda de petróleo en el país. Con esta autorización el Gobierno procedió al estudio geológico de Magallanes, contratando dos comisiones técnicas, una belga y otra alemana (1928-29). Las comisiones concordaron en las buenas expectativas que ofrecía Magallanes. En vista de todos los antecedentes favorables decidió el Gobierno llevar a cabo un programa de perforaciones en Magallanes.

b) **Resultados obtenidos.** — Desde el año 1930 hasta la fecha se han ejecutado en Magallanes cuatro perforaciones:

Una en Tres Brazos, situada a 20 kilómetros al sur de Punta Arenas.

Dos en Tres Puentes, situada a 10 kilómetros al norte de Punta Arenas.

Una en Punta Prat, situada a orillas del seno Otway.

El resultado obtenido con estos trabajos ha sido el siguiente:

La perforación Tres Brazos alcanzó hasta los 1,389 metros sin encontrar horizontes de interés petrolífero, sus resultados fueron prácticamente negativos.

Los resultados más interesantes se han obtenido en la región Tres Puentes, donde la arenisca calcárea atravesada a los 550 ó 600 metros contiene manifestaciones de petróleo, como ser emanaciones de gases cargados de gasolina y pequeñas producciones de petróleo de superior calidad. La cantidad de petróleo obtenido es pequeña, no se trata evidentemente de producciones remunerativas, pero muestra la importancia de la región Tres Puentes como zona petrolífera. Debido al escaso número de pozos perforados ha sido imposible determinar el valor comercial de dicha región, se necesitarán para esto por lo menos de 8 a 10 sondajes, con un costo aproximado de 5 a 7 millones de pesos.

En cuanto a la perforación Punta Prat se encuentra sin terminarse por falta de fondos, su profundidad actual es de 1,311 metros y se han comprobado gases hidrocarburos. Esta sonda es necesario terminarla por cuanto se ha entrado con la sonda en un horizonte de arenisca que según opinión del geólogo del Servicio es conveniente atravesar hasta los 1,500 metros por lo menos, pues presenta expectativas favorables.

c) **Conclusiones.** — Visto lo anteriormente expuesto se llega a las siguientes conclusiones:

1.º Que todos los estudios geológicos están de acuerdo en darle a Magallanes importancia como posible región petrolífera.

2.º Que con los trabajos ejecutados por el Gobierno se ha comprobado en la región Tres Puentes la existencia de petróleo de superior calidad.

3.º Que para valorizar esta región será necesario ejecutar unas 6 ó 10 perforaciones con un costo aproximado de 5 millones de pesos.

4.º Que es indispensable que los fondos que se destinan para estos trabajos se den dados inmediatamente a fin de aprovechar el tiempo que queda antes del invierno, en caso que los fondos no se entreguen de inmediato se perderá el año de trabajo.

5.º Que los trabajos de exploraciones de petróleo no sólo tienen importancia para el país en general sino que para la región de Magallanes donde se aprecian como una salvación para su situación de crisis y de falta de nuevas industrias para ocupar la masa obrera cesante.

El señor **Matte.** — También tengo informaciones en el sentido de que en Magallanes existe petróleo surgente y muy probablemente, en condiciones de aprovechamiento industrial.

Desgraciadamente, como lo acusa la prensa regional que tengo a la mano, por otros antecedentes que han sido conocidos de diversos Gobiernos, las exploraciones hechas, hace algún tiempo atrás, por una firma "Foraky", se han prestado a ciertas dudas, pues parece que los sondajes se realizaron no siempre en conformidad a los mejores cálculos técnicos. Como acabo de decir, la prensa regional se ha ocupado de este asunto en numerosas publicaciones que han llegado a dar la sensación de que, deliberadamente, los sondajes no han sido hechos donde los datos técnicos aconsejaban hacerlos o, si se ha hecho un sondaje en débiles condiciones, con resultados favorables, no se ha insistido en repetirlo en la misma región.

De manera que hay numerosos antecedentes serios para presumir que la región de Magallanes es petrolífera y que el petróleo aprovechable industrialmente.

También hay noticias, como lo he dicho presente al honorable señor Cambalongo, que confirman otras informaciones que he sido posible conocer de que en la zona norte del país existiría, asimismo, petróleo surgente, aprovechable para fines industriales. En todo caso, y aunque éste no fuera así, tenemos—como bien ha hecho notar el honorable señor Dagnino—la reserva de

los esquistos bituminosos, que pueden ser explotados en buenas condiciones y, además, en el porvenir la destilación del carbón, problema técnico que, aunque entiendo que es un poco complicado y bastante caro, puede ser resuelto en condiciones favorables para nuestra economía. En Inglaterra, según creo, están subvencionando fuertemente toda iniciativa encaminada a destilar carbón para obtener petróleo.

No es, pues, aventurado, suponer que el país va a contar, en tiempos no muy lejanos, con diversas fuentes de producción nacional de petróleo.

Pero, sentada esta premisa, es necesario examinar, además, el proyecto que ahora se discute.

Este proyecto concede una amplia autorización al Ejecutivo para celebrar contratos de compra y distribución de los productos del petróleo, digamos, ya que se trata del petróleo, de la bencina, de la parafina, etc., para destinar también las utilidades o parte de las utilidades que este negocio pueda producir, a fomentar las exploraciones petrolíferas o los ensayos de destilación de esquistos y otras actividades por el estilo, destinadas a poner en marcha las fuentes del país de producción de petróleo, es decir, de la materia prima.

En general me parece que esto es aceptable, pero el proyecto emite, señor Presidente, a mi juicio, las disposiciones que sería muy importante establecer: una, la de que esta autorización, tan amplia, amplísima, concedida al Poder Ejecutivo, debe tener un límite *sine qua non*, que consiste en que los consumidores en ningún caso van a quedar más perjudicados de lo que lo están hoy día; ya que, a mi juicio, soportan ahora una violenta e insolente explotación que les hacen la Shell Mex y la West India Oil Company.

Aquí no se pone ningún límite a este comercio que va a ejercitar el Poder Ejecutivo en virtud de esta autorización. Podría ocurrir que, por una serie de circunstancias, que tal vez resultaría ocioso examinar, por una deficiente organización, o por cualquier otro motivo o causa, esta autorización amplísima que el Congreso va a dar al Ejecutivo, llegue a convertirse para los consumidores en un mayor gravamen, tan que el que ahora hay con este combusti-

ble tan indispensable. Y para que el Honorable Senado se dé cuenta de la importancia que tiene este punto, tal vez, me perdonará que le recuerde que la bencina, los aceites pesados, el petróleo, etcétera, no son combustibles de lujo, sino que se consumen en proporción considerable en industrias establecidas en el país y que son los medios de trabajo, y por consiguiente, de vida de numerosos obreros.

Las gentes que en Chile viven de las industrias anexas de la bencina y del petróleo, pasan de 50,000 hombres y este gremio está afectado y tiene cesante una parte considerable de él, debido al alza enorme de los precios actuales de este combustible. Es seguro que el alza que se produzca más tarde en los precios va a aumentar mucho esta cesantía.

Ahora bien, si del uso de esta autorización, por cualquier causa, resultara que el comercio ejercido por el Gobierno produjera precios más altos que los que existen, se produciría un aumento de esta cesantía y se presentarían los tropiezos consiguientes para las industrias establecidas en el país. Por esto yo considero absolutamente indispensable que, de aprobarse esta ley, se contemple una disposición en virtud de la cual esta autorización tenga como límite la de que el Ejecutivo podrá usar de ella siempre que su uso no signifique empeorar sino mejorar las condiciones en que se encuentran actualmente los consumidores.

Ahora bien, esto no parece exagerado ni absurdo, si se considera que hace pocos días el Honorable Senado tuvo oportunidad de oír la exposición detallada y documentada que hizo el honorable señor Lira Infante sobre el particular.

Su Señoría acompañó a su exposición cuadros analíticos en que, según ciertas proposiciones hechas al Gobierno y que según mis informaciones datan desde antiguo se señalan las condiciones en que es posible obtener este combustible.

Por ejemplo, el costo de la bencina si fuera el Estado el que se encargara de hacer este comercio, sería de un peso y centavos por litro, a lo que habría que agregar los gastos de distribución, comisiones, etc. En tales condiciones es perfectamente posible vender bencina, según esos cálculos, a un precio considera-

blemente inferior al que hoy se está vendiendo. Creo que la bencina se podría vender a un peso 50 centavos el litro con una considerable utilidad para el Fisco, en la cual iría comprendida también la utilidad de los negociantes que hacen el comercio de distribución propiamente tal, y, además, estaría incluído el servicio de amortización e intereses de los préstamos que el Gobierno se viera en la necesidad de solicitar para atender este servicio de compra y venta de bencina.

El señor **Concha**.— Formulo indicación para que se prorrogue la hora hasta que el honorable señor Matte dé término a sus observaciones.

El señor **Azócar**.— Es mejor que el honorable señor Matte quede con la palabra para la próxima sesión, pues hay varios Senadores que desean terciar en este debate.

El señor **Opazo** (Presidente).— La hora está prorrogada reglamentariamente.

Puede continuar el honorable señor Matte.

El señor **Matte**.— Creo que esa condición hay que establecerla en el proyecto, porque es practicable, y, además, es necesaria y conveniente.

Por otra parte, no sé por qué razón se ha sometido a la consideración del Congreso este proyecto, cuando, según entiendo, hay un estudio más o menos avanzado, respecto del establecimiento del monopolio o estanco del comercio de petróleo en el país, y esa solución es incuestionablemente mucho más beneficiosa que la que significará el proyecto que está en discusión, pues produciría, tengo entendido, utilidades considerables. Naturalmente que para obtener todo esto se requiere la inversión de capitales más o menos apreciables y vencer las dificultades anexas a la organización de esta clase de industria.

También hay otra disposición del proyecto que está redactada en forma vaga. Me refiero a los incisos 1.º y 2.º del artículo 3.º que dicen:

“Con cargo a las utilidades que estos convenios o contratos produzcan al Estado, podrá el Presidente de la República:

a) Ordenar trabajos para investigar la existencia de yacimientos petrolíferos nacionales, etc.”...

Yo creo, señor Presidente, que esta re-

dacción, “que el Gobierno podrá destinar sus utilidades”... es, en nuestro idioma, una disposición facultativa; esto quiere decir que que el Gobierno, si le parece y lo quiere, destinará estos fondos a tales estudios y exploraciones, y si no le parece y no lo quiere, no los destinará. Entonces podría ocurrir que esta ley se tradujese, según los términos en que está redactada, en una autorización al Ejecutivo para celebrar toda clase de actos, contratos y convenios concernientes al comercio del petróleo, y en la práctica no significar un impulso a los trabajos y estudios que el país necesita que se hagan para poner en descubierto y aprovechar las diversas fuentes ya enumeradas de petróleo nacional; o sea, a los muchos pesos ya invertidos en estos esfuerzos, agregar las utilidades de este comercio para conquistar una independencia económica, hoy por hoy, y en el futuro, fundamental en la industria moderna.

El señor Dagnino, que tiene una reconocida competencia en esta materia, nos ha expuesto aquí, en diversas ocasiones, el significado que el petróleo tiene en la industria moderna y su significación para el aprovechamiento de la maquinaria en la industria. La maquinaria, usada en la forma que se ha hecho hasta hoy, esclaviza, combate y lanza a la miseria al hombre; cuando sea usada con criterio social, cuando esté al servicio de la economía social, será la libertadora del hombre y, entonces, el combustible que en gran parte va a mover estas máquinas libertadoras del hombre en la próxima humanidad, será el petróleo. De aquí que yo creo que la Ley debe establecer imperativamente, que las utilidades que produzca el ejercicio de este comercio deberán destinarse a los estudios y exploraciones para encontrar estas fuentes de producción del combustible.

En la discusión particular, tendré ocasión de precisar estas observaciones.

El señor **Estay**.— El honorable señor Azócar, antes de salir de la Sala, me pidió que le hiciera llamar en el momento oportuno porque deseaba participar en este debate.

El señor **Hidalgo**. — ¿Hasta qué hora se prolonga la sesión?

El señor **Opazo** (Presidente).—Hasta las 19 horas y 15 minutos, señor Senador.

El señor **Hidalgo**. — Quedan tan pocos minutos, quizás sería mejor levantar la sesión.

El señor **Opazo** (Presidente).— Si al Senado le parece, podríamos hacerlo así.

El señor **Matte**. — Ya viene el honorable señor Azócar.

El señor **Opazo** (Presidente). — Puede usar de la palabra, Su Señoría.

El señor **Azócar**.— No participo de la opinión de los honorables Senadores que me han precedido en el uso de la palabra; miro esta cuestión bajo otro aspecto. Todos los señores Senadores estiman que hay necesidad de abaratar el consumo del petróleo; por mi parte, creo que lo que se debe hacer es la guerra al combustible extranjero y no abaratarlo y la experiencia me ha dado la razón. Cuando el combustible extranjero estaba muy barato, consumíamos una enormidad de millones en él; ahora que ha encarecido, ha disminuído enormemente el consumo.

En realidad, en nuestro país se ha abusado del uso del combustible extranjero. Es así como vemos en la ciudad casos tan extraños como éstos: el reparto del pan y de la leche, y en general, los artículos de consumo, se hace en camiones movidos por combustible extranjero, y, en cambio, si observamos lo que sucede en los países que producen el combustible, vemos que estos repartos no se hacen en camiones motorizados, sino que en camiones movidos con fuerza animal. Así en las películas hemos podido observar que en Estados Unidos y Francia, se usan para el reparto, camiones movidos por hermosos caballos, a pesar de que el petróleo es más barato en esos países que en el nuestro.

Lo mismo ha ocurrido en nuestras industrias. Así, cuando el petróleo estaba barato, casi todas las panaderías adaptaron sus hornos a petróleo y ahora, en vista del alto precio han vuelto a usar la leña y el carbón. Esto está indicando que no hay conveniencia en abaratarlo. Lo que se necesita es tener un combustible nacional y en caso que se logre obtener, tratar de abaratarlo lo más posible.

Las expectativas de obtener petróleo na-

cional se alejan si mantenemos el precio bajo.

Durante algún tiempo hemos tenido el petróleo a ochenta centavos o un peso el litro, y me parece que con estos precios no sería negocio establecer la industria de los esquistos.

A este respecto yo desearía conocer la opinión del honorable señor Dagnino. ¿Cuál sería el costo de un litro de petróleo o bencina extraído de los esquistos? Según informaciones que tengo, la bencina extraída de los esquistos no se podría vender en ningún caso a un precio inferior al que hoy se paga por el producto importado.

Además, el concepto mundial es que los países deben tener un combustible nacional, y todos tratan de conseguirlo, no sólo para la seguridad exterior en un caso bélico, sino para evitar esta enorme sangría que significa la salida de dinero para adquirir combustible.

Por otra parte, es necesario evitar el enorme desembolso de capitales que origina la adquisición de accesorios, que representa en muchos casos un gasto superior al mismo combustible, como son las gomas, aceites y todos los repuestos.

De manera que hay que seguir una política nacional de combustible, y esa es la que no he visto desarrollar hasta hoy, puesto que todo se deja a la iniciativa particular, al egoísmo particular, que no mira, por supuesto, el interés de la colectividad; pero el Estado debe, a mi juicio, tomar el control de este negocio y seguir una política de combustibles que convenga a la economía nacional.

De ahí que en otros países se ha formado lo que se llama la Dirección de la Economía Nacional, creando un Ministerio especial para el desarrollo de estas actividades que cuenta con personal técnico y da la pauta científica sobre esta materia.

El señor **Opazo** (Presidente).— ¿Si me permite, Su Señoría?

Ha llegado el término de la hora. Su Señoría queda con la palabra.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,  
Jefe de la Redacción.

7.—Ord.—Sen.

